

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de mayo del 2013.

No. 38

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. SCOP-C06-2013, relativa a la pavimentación de aeropista en Témoris, en el municipio de Guazapares, Chih.

Pág. 2630

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de las Licitaciones No. SCOP-DOP-05-2013, SCOP-DOP-06-2013 y SCOP-DOP-07-2013 relativas a la construcción de la segunda etapa del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) en el Municipio de Moris, Chih., trabajos de acreditación de 1er nivel del Centro de Salud en Chínipas de Almada, Municipio de Chínipas, Chih., y trabajos de acreditación de 1er nivel del Centro de Salud Maguarichi, Chih., respectivamente.

Pág. 2631

-0-

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Revertimiento de diversos lotes ubicados en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2632

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2633 a la Pág. 2676

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Normal Estatal 2013, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-C06-2013	PAVIMENTACIÓN DE AEROPISTA EN TÉMORIS, EN EL MUNICIPIO DE GUAZAPARES, CHIH.	PAVIMENTACIÓN	15 DE MAYO DE 2013 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN LA AEROPISTA DEL LUGAR	17 DE MAYO DE 2013	21 DE MAYO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS	03 DE JUNIO DE 2013	151 DÍAS NATURALES	\$ 3'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2013, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Núm. 181.2 relativas a Pavimentos en Caminos de Concreto Hidráulico.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en el Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta Cd. de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.; al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 11 de Mayo de 2013.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS,
EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
C. ING. GUILLERMO AMADOR MORALES

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-05-2013	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) EN EL MUNICIPIO DE MORIS, CHIH.	16 DE MAYO DEL 2013. A LAS 12:00 HORAS. PUNTO DE REUNIÓN: EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS, DOMICILIO CONOCIDO EN MORIS, CHIH.	17 DE MAYO DEL 2013, HASTA LAS 15:00 HRS.	21 DE MAYO DEL 2013 A LAS 10:30 HORAS	29 DE MAYO DEL 2013	180 DÍAS NATURALES	\$2'000,000.00
SCOP-DOP-06-2013	TRABAJOS DE ACREDITACIÓN DE 1ER NIVEL DEL CENTRO DE SALUD EN CHINIPAS DE ALMADA, MUNICIPIO DE CHINIPAS, CHIH.	16 DE MAYO DEL 2013. A LAS 14:00 HORAS. PUNTO DE REUNIÓN: EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINIPAS, DOMICILIO CONOCIDO EN CHINIPAS, CHIH.	17 DE MAYO DEL 2013, HASTA LAS 15:00 HRS.	21 DE MAYO DEL 2013 A LAS 12:30 HORAS	29 DE MAYO DEL 2013	180 DÍAS NATURALES	\$2'000,000.00
SCOP-DOP-07-2013	TRABAJOS DE ACREDITACIÓN DE 1ER NIVEL DEL CENTRO DE SALUD DE MAGUARICHI, CHIH.	16 DE MAYO DEL 2013. A LAS 12:00 HORAS. PUNTO DE REUNIÓN: EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAGUARICHI, DOM. CONOCIDO EN MAGUARICHI, CHIH.	17 DE MAYO DEL 2013, HASTA LAS 15:00 HRS.	21 DE MAYO DEL 2013 A LAS 14:30 HORAS	29 DE MAYO DEL 2013	180 DÍAS NATURALES	\$2'000,000.00

En los Contratos de Obra derivados de la Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 130 relativa a: Edificación.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las Bases Licitatorias previamente a su adquisición. Las Bases de los Concursos, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un Disco Compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 2,612.50 (dos mil seiscientos doce pesos 50/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, en Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 11 de Mayo del 2013.

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, EN LOS TÉRMINOS
DEL ART. 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SCOP

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

EDICTOS DE NOTIFICACION

Ciudad Juárez, Chih., a los 23 días del mes de Abril de 2013 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto de esta Delegación Regional de Cd. Juárez, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Periódico Mural del Municipio, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de 1997, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.

No.	Revertimiento	Nombre	Colonia	Manzana	Lote
01	05/2013	Guadalupe Dávila Alonso y/o A quien corresponda.	Manuel J. Clouthier	81	19
02	06/2013	José Federico Sosa Soriano y/o A quien corresponda	Manuel J. Clouthier	96	29
03	07/2013	A Quien Corresponda	Fray García de San Francisco	17	35
04	08/2013	Ma. Antonia Hernández Cedeño y/o A quien corresponda	Manuel J. Clouthier	90	04
05	09/2013	Ricardo Aguilera Macías y/o A quien corresponda	Erendira II	08	06
06	10/2013	Rosa Luz Rodríguez Aguilar y/o A quien corresponda	Erendira II	10	26
07	11/2013	José Cruz Gallegos Rodríguez y/o A quien corresponda	Lucio Blanco 4	46	16C-6
08	12/2013	José Cruz Gallegos Rodríguez y/o A quien corresponda	Lucio Blanco 4	46	16C-7
09	13/2013	Francisco Javier Valtierra Aguilar y/o A quien corresponda	Manuel Valdez Barrón	70	02
10	14/2013	Evelia Sánchez Pantoja y/o A quien corresponda	Manuel J. Clouthier	80	14
11	15/2013	José Luis Puentes Montoya y/o A quien Corresponda	Erendira II	09	17

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

ING. SERGIO A. ACOSTA DEL VAL
DELEGADO REGIONAL

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

P R E S E N T E.-

En el expediente número 303/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice: --- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

- - - Por presentado el C. JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos por este H. Tribunal con fecha nueve de Abril del año dos mil trece a las nueve horas con cuatro minutos. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM, respecto de. - - - - -

- - - a).- Predio denominado "EL ARROYO DEL POZO" ubicado en Valle de Olivos, el Municipio de Rosario, Chihuahua, con superficie total de 24-53-28 Has (veinticuatro hectáreas cincuenta y tres áreas veintiocho centiáreas). Cuya ubicación exacta se encuentra en las siguientes medias, rumbos y distancias, siendo sus datos actuales de identificación los siguientes:- - - - -

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 77°.54'18"	57.27 Mts.	Ejido El Álamo
2-3	SE 63°.01'34"	542.03 Mts.	Ejido El Álamo
3-4	NO 12°.54'26"	147.73 Mts.	Amado Olivas
4-5	NE 17°44'24"	469.31 Mts.	Amado Olivas
5-6	NO 87°44'22"	152.11 Mts.	Arroyo Grande
6-7	NO 79°11'44"	133.36 Mts.	Arroyo Grande
7-8	NO 73°.2'40"	110.85 Mts.	Arroyo Grande
8-9	SO 51°.41'28"	127.44 Mts.	Camino Vecino
9 - 10	SO 32°.6'53"	221.93 Mts.	Camino Vecino
10-11	SO 16°.2'39"	159.20 Mts.	Camino Vecino

- - - b).- Predio rustico denominado "EL CORDON DEL AGUILA" ubicado en Valle de Olivos del Municipio de Rosario, Chih., son una superficie de 68-23-55 Has. (sesenta y ocho hectáreas, veintitrés áreas, cincuenta y cinco centiáreas), actualmente con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias: -

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	NE 84°.34'43"	1,143.11 Mt	Ejido El Álamo
2- 3	NO 20.29'22"	115.01 Mts.	Camino a Valle de Olivos
3- 4	NE 20°.22'35"	247.77 Mts.	Camino Vecinal a Valle de Olivos
4- 5	NO 68°.48'51"	222.14 Mts.	Arroyo Grande
5- 6	NO 76°.23'8"	131.70 Mts.	Arroyo Grande
6- 7	SO 62°.35'32"	121.65 Mts.	Arroyo Grande
7- 8	NO 74°.19'54"	85.16 Mts.	Arroyo Grande
8- 9	NO 43°.6'42"	64.38 Mts.	Arroyo Grande
9- 10	NO 26°.5'43"	54.56 Mts.	Arroyo Grande
10-11	NO 48°.21'59"	36.12 Mts.	Arroyo Grande
11-12	NO 76°.14'21"	100.89 Mts.	Arroyo Grande
12-13	NO 56°.18'35"	86.28 Mts.	Arroyo Grande
13-14	SO 79°.34'17"	165.73 Mts.	Arroyo Grande
14-15	NO 78.20'26"	64.32 Mts.	Arroyo Grande
15-16	NO 18°.26'5"	59.46 Mts.	Arroyo Grande
16-17	NO 54°.8'13"	102.41 Mts.	Arroyo Grande
17-18	SO 44°.12'15"	101.83 Mts.	Estela Sandoval
18-19	SO 17°.52'43"	162.86 Mts.	Estela Sandoval
19-20	SO 10°.24'27"	149.45 Mts.	Estela Sandoval
20-21	SO 25°.14'25"	77.38 Mts.	Estela Sandoval
21-22	SO 16°.23'22"	88.60 Mts.	Estela Sandoval
22-23	SO 26°.52'11"	84.07 Mts.	Estela Sandoval

23-24	NO 90°. 0' 0"	22.00 Mts.	Estela Sandoval
24-25	SO 90°. 0' 0"	54.00 Mts.	Estela Sandoval
25-26	48°.48'5"	10.60 Mts.	Estela Sandoval
26-27	NE 36°.52'11"	15.00 Mts.	Ejido El Álamo
27-28	SE 84°.55'13"	90.35 Mts.	Ejido El Álamo
28- 1	SE 14°.25'14"	36.13 Mts.	Ejido El Álamo

- - - c).- Predio rustico denominado "EL RANCHO GRANDE", ubicado en Valle de Olivos, Municipio de Rosario, Chih., con una superficie de 00-96-56 Áreas (noventa y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas), y actualmente con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias. - - - - -

LADOS	RUMBO	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	NO 10°.41'47"	91.59 Mts.	JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ
2- 3	SO 78°.35'51"	121.39 Mts.	UBALDO LOPEZ SANDOVAL
3- 4	SO 1°.18'07"	44.01 Mts.	ROBERTO SERNA
4- 5	SE 68°.44'58"	19.31 Mts.	RANCHO GRANDE
5- 6	SE 78°.21'58"	34.71 Mts.	RANCHO GRANDE
6- 7	SE 7°.35'40"	15.13 Mts.	RANCHO GRANDE
7- 1	NE 85°.10'95"	83.29 Mts.	ESTELA SANDOVAL

- - Asimismo, notifíquese a los colindantes de los predios de referencia: - - - - -

- - - EL ARROYO DEL POZO, son: - - Ejido El Álamo,

representado por su Comisariado Ejidal, con domicilio conocido en el citado ejido perteneciente al Municipio Del Tule, Chih.,

- - - Sr. AMADO OLIVAS con domicilio conocido en Valle de Olivos, Municipio de Rosario, Chih., - - - - -

- - - ARROYO GRANDE. - por conducto de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Av. Universidad 3300 Segundo Piso, Colonia Magisterial de la ciudad de Chihuahua, Chih., -

- - - CAMINO VECINAL, de Valle de Rosario, Chihuahua, a través del Presidente Municipal de dicha localidad., - - - -

- - - EL CORDON DEL AGUILA, que integran. - Ejido El Álamo, por conducto del Comisariado Ejidal del citado núcleo ejidal,

Municipio del Tule, Chih., - - - - -

- - - CAMINO A VALLE DE OLIVOS. - por medio del Presidente Municipal de Valle de Rosario, Mpio., de Rosario, Chih., - - -

- - - ARROYO GRANDE. - a través de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ya mencionado, - - - - -

- - - MIGUEL SANDOVAL, (finado), por conducto de su Sucesora la C. ESTELA SANDOVAL, con domicilio conocido en Valle de

Olivos, Mpio. De Rosario, Chih., - - - - -

- - - EL RANCHO GRANDE, que integran. - Señor UBALDO LOPEZ SANDOVAL con Domicilio Conocido en Valle de Olivos, Mpio de Rosario, Chih., y por el otro lado con domicilio conocido

Valle de Olivos, Mpio. De Rosario, Chih., - - - - -

- - - EL C. ROBERTO SERNA, con domicilio conocido en Valle de Olivos, Mpio. de Rosario, Chih., - - - - -

- - - RANCHO GRANDE, debe ser notificado por conducto de su propietaria C. MARIA DE JESUS GONZALEZ, con domicilio conocido

en Valle de Olivos, Mpio. de Rosario, Chih. - - - - -

- - - Por lo que. **Gírese atento Despacho** con los insertos

necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DE BALLEZA, CHIHUAHUA, a

efecto de que se sirva notificar la presente demanda en los

términos y con los apercibimientos de ley. - - - - -

- - - De igual forma; Gírese atento Exhorto con los insertos necesarios al C. CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a efecto de que se sirva notificar la presente demanda en los términos y con los apercibimientos de ley a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Av. Universidad 3300 Segundo Piso, Colonia Magisterial de la ciudad de Chihuahua, Chih. - - - - -

- - - Túrnense los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este H. Tribunal para que se sirva notificar al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Tribunal a fin de que manifiesten lo que a su interés social convenga y en su oportunidad se desahoguen sucesivamente los medios de convicción o pruebas que como necesarias se establece en el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mismas que se desahogarán en su oportunidad conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1137, 1138, 1153, 1154, 2914, 2915 y demás relativos del Código Civil; 856, 890, 891, 894 y demás relativos del Código antes invocado. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para el desahogo de la TESTIMONIAL ofrecida, debiéndose notificar a los colindantes, testigos de arraigo, Registrador Público de la Propiedad de este Distrito y Agente del Ministerio Público, para que comparezcan al desahogo de la misma. Hágase la publicación por medio de EDICTOS, los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación estatal, en un periódico que se edite en esta ciudad, en los tableros de avisos de este H. Tribunal, en los tableros de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua, así como en los tableros de avisos del juzgado menor mixto de la población de Balleza, Chihuahua. - - - - -

- - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Calle Coronado Número 35, de esta ciudad. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 15 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

JOSE ALFREDO PRIETO

-0-

1739-34-36-38

"EDICTO"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL...

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 117/2013 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. RAUL CABALLERO LUJAN.

Se dicto un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

--- Vistos los autos del expediente número 117/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR RAUL CABALLERO LUJAN, y toda vez que el auto admisorio se acordó que se fijara el Edicto correspondiente en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias, por lo que de conformidad con el Artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a efecto de regularizar el procedimiento debiendo quedar en los siguientes términos: --- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

Por presentado el C. RAUL CABALLERO LUJAN, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha de día cuatro de marzo del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar posesión, pleno dominio y actualmente disfruta sobre un predio rustico agrícola pastoral ubicado sobre el margen derecho del Río Florido y camino vecinal del Poblado de Villa López, Chih; dentro del Municipio de López, que ha continuación describirá los siguientes: --- Del Punto 1 al 2 mide 30.13(treinta metros con trece centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillén García. --- Del punto 2 al 3 mide 4.20(cuatro metros con veinte centímetros) con rumbo al suroeste y colinda con propiedad del señor Ramón Guillén García. --- Del punto 3 al 4 mide 28.85(veintiocho metros con ochenta y cinco centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del señor Ramón Guillén García. --- Del punto 4 al 5 mide 182.45(ciento ochenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillén García. --- Del punto 5 al 6 mide 111.95(ciento once metros con noventa y cinco centímetros) con rumbo al suroeste y colinda con el Río Florido. --- Del punto 6 al 7 mide 237.67(doscientos treinta y siete metros con sesenta y siete centímetros) con rumbo al sureste y colinda con propiedad del Sr. Rodolfo Salcido Rodríguez. --- Del punto 7 al 8 mide 36.80(treinta y seis metros con ochenta centímetros) con rumbo al noreste y colinda con propiedad del promovente. --- Del punto 8 al 9 mide 807.50(ochocientos siete metros con cincuenta centímetros) con rumbo al sureste y colinda con propiedad del promovente. --- Del punto 9 al 10 mide 38.22(treinta y ocho metros con veintidós centímetros) con rumbo al noreste y colinda con camino vecinal al poblado de Villa López, Chih. --- Del punto 10 al 11 mide 461.85(cuatrocientos sesenta y un metros con ochenta y cinco centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillén García. --- Del punto 11 al 1 mide 322.70(trescientos veintidós metros con setenta centímetros) con rumbo al noroeste y colinda con propiedad del Sr. Ramón Guillén García. De conformidad con el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles solicito se expidan los edictos correspondientes a fin de que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor Circulación en esta localidad. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su curso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Arteaga número 2200, Fraccionamiento Estavillo de esta Cd. de Jiménez, Chih. y/o calle Nuevo México y Morelos S/N de Villa López, Chih. - N O T I F I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH., 05 DE ABRIL DE 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

RAUL CABALLERO LUJAN

-0-

1734-34-36-38

EDICTO DE NOTIFICACION

OSCAR ALVAREZ GAMEZ Y MARIA PRISCILA PATIÑO PATIÑO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1187/12, relativo al juicio PRENDARIO, promovido por JESUS ARTURO CARREON DURAN, APDO.GRAL. DE, UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR ALVAREZ GAMEZ Y MARIA PRISCILA PATIÑO PATIÑO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
---A sus autos el escrito del LIC. JESUS ARTURO CARREON DURAN, recibido el diecinueve de marzo del año en curso, atento a lo que solicita y visto el contenido de la diligencia visible a fojas 67 de autos, de la cual se desprende que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del diverso demandado OSCAR ALVAREZ GAMEZ, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que el LIC. JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de Apoderado legal de UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V. le demanda PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCION DE GARANTIA PRENDARIA SIN TRANSMISION DE POSESION las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda. Así mismo se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de cinco días más tres a partir de la última publicación para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirá promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le hará por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil y 1070 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ,
SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL 2013.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.

OSCAR ALVAREZ GAMEZ

1735-34-36-38

-0-

**Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.**

Bachíniva, Chih., a 24 de octubre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ABRAHAM ADALBERTO JAVALERA RODRIGUEZ con domicilio conocido en Col. 1°. De mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en las Calles 45 y Cruz Baca Manzana 49, Lote No. 01 en Colonia 1°. De mayo, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 900.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	38.00 metros	Calle 45
2-3	N 63° 32' W	30.00 metros	Calle Cruz Baca
3-4	S 26° 28' W	30.00 metros	Hnos. Mariscal
4-1	S 63° 32' E	30.00 metros	Lote 02

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 113 a fojas numero 134 a las 13:00 horas del día 24 de Octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

ABRAHAM ADALBERTO JAVALERA

1361-36-38

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

**AGUSTIN ARMENDARIZ ALBA
PRESENTE.-**

Se le hace de su conocimiento y se le notifica que se encuentra en trámite con el expediente número 151/13 radicado en el **JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **DANIELA IVETH LARA LARA** en representación de su menor hija **AIDE ESTHEFANIA ARMENDARIZ LARA**, juicio al cual deberá comparecer a fin de otorgar su consentimiento y autorización para el trámite del pasaporte internacional o visa de su menor hija **AIDE ESTHEFANIA ARMENDARIZ LARA**, y permiso para internarse en los Estados Unidos de Norteamérica, apercibido que en caso de no comparecer a dicho Juicio en un término de DIEZ días, a partir de la última publicación de los presentes edictos de notificación, éste Tribunal de resultar procedente la petición, otorgará dicho consentimiento en su suplencia.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 09 DE ABRIL DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

AGUSTIN ARMENDARIZ ALBA

1733-34-36-38

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar:-----

Que ante mí, con fecha 19 diecinueve de Abril del presente, compareció la señora **ELVA SELENE MORALES RONQUILLO** Apoderada de las señoras **MARIA ELVA MORALES RONQUILLO** y **MARIA OLIVIA MORALES RONQUILLO** a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GRACIA RONQUILLO CISNEROS**, lo cual quedo asentado en Escritura Pública número Tres Mil Ciento Diez, del Volumen Ochenta y Ocho, del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que sus representadas, reconocen la validez del testamento y aceptan los Legados a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, así mismo, que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quienes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----
Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

GRACIA RONQUILLO CISNEROS

1851-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PIO OGAZ ARMENDÁRIZ
Y
LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ

En el expediente número 701/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de PIO OGAZ ARMENDÁRIZ y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por presentado el C. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como administradora del crédito fideicomiso irrevocable número F/262757, así como apoderado del fiduciario HSBC MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veinticinco y en este Juzgado el día veintiséis de junio del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de PIO OGAZ ARMENDÁRIZ y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ, con domicilio en CALLE PASEO DE RUISEÑORES NÚMERO 7831-B DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL ALBA SEGUNDA ETAPA de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Túrnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. C. LIC. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ, y al C. MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ZUBIA.- - N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada PIO OGAZ ARMENDÁRIZ Y LETICIA ARMENDÁRIZ GARCÍA DE OGAZ en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de este Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Téngasele autorizando para recibir los edictos a la LIC. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.--- N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - LIC. A. GOMEZ. A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. ---

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de desconocer su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE FEBRERO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

PIO OGAZ ARMENDARIZ

-0-

1736-34-36-38

EDICTOS PARA EMPLAZAR: JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON expediente No. **1298/12**, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por ADRIANA PACHECO ALCANTARA EN CONTRA DE JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - -A sus autos el escrito presentado por **ADRIANA PACHECO ALCANTARA**, recibido el día nueve de abril del año en curso, como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la Testimonial celebrada el día veintinueve de enero del presente año, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, por medio de **EDICTOS** que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Controversias del Orden Familiar, interpuesta en su contra por **ADRIANA PACHECO ALCANTARA**, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber al mencionado **JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON**, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.

NOTIFÍQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

JESUS MANUEL NAVARRO PIÑON

1748-34-36-38

-0-

TERCER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JOSÉ ALEJANDRO OLIVO HERNÁNDEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1354/2012**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARTHA VERONICA TORRES MONTES**, en contra de **JOSE ALEJANDRO OLIVO HERNANDEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito que recibido en este Juzgado el nueve de abril del año en curso, presentado por **MARTHA VERÓNICA TORRES MONTES**. Visto lo que solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal del demandado **JOSÉ ALEJANDRO OLIVO HERNÁNDEZ**, emplácese a juicio por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **MARTHA VERÓNICA TORRES MONTES**, le está demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une con base en las causales que invoca, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de **TRES días aumentando en TRES días más**, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 413, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE MAYO DEL 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

JOSE ALEJANDRO OLIVO

-0-

1749-34-36-38

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JORGE LUIS MUÑOZ TERRAZAS, CONSUELO MUÑOZ DE MADERO, ROSA MARIA MUÑOZ DE FELIX y LEONOR MUÑOZ VIUDA DE PICARD.

PRESENTE.

En el expediente número **1111/2012** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **EFREN ANTONIO GARCIA MORALES** en contra de Ustedes, existe un auto que a la letra dice: |-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el nueve de abril del año en curso por el **LICENCIADO JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos, emplácese a **JORGE LUIS MUÑOZ TERRAZAS, CONSUELO MUÑOZ DE MADERO, ROSA MARIA MUÑOZ DE FELIX y LEONOR MUÑOZ VIUDA DE PICARD** por medio de edictos a los que se les haga saber que **EFREN ANTONIO GARCIA MORALES** les demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL** las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTRIA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.** -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO; NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 18 DE ABRIL DEL 2013


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JORGE LUIS MUÑOZ

1760-34-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LICENCIADO FAUSTO CONTRERAS ACOSTA.

PRESENTE.-

En el expediente número 701/10, relativo al juicio **EJECUTIVO CIVIL**, promovido por **RICARDO PEREDA SARABIA**, en contra de **LICENCIADO FAUSTO CONTRERAS ACOSTA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado **ANUAR OLIVAS HERNANDEZ**, se le tiene dando cumplimiento a la prevención de proveído de fecha once de diciembre de dos mil doce, exhibiendo copia para correr traslado. Por ende es procedente emplazar por edictos al demandado hágase del conocimiento de **FAUSTO CONTRERAS ACOSTA** la radicación del expediente 701/10, del juicio Ejecutivo Civil, promovido por **RICARDO PEREDA SARABIA**, notificándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que tiene un término de veinte días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que comparezca a juicio y haga valer sus derechos, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 39. CONSTE.-----

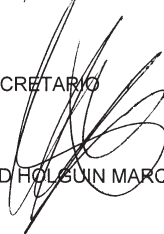
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO


LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA

1785-34-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 399/13, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR EL C. JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO, a las doce horas con treinta minutos del día doce de abril del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un predio rústico de labor de riego que se encuentra ubicado en la Comunidad del Refugio, municipio de Camargo, Chihuahua, el cual tiene una superficie total de 2-67-20.64 hectáreas "DOS HECTAREAS SESENTA Y SIETE AREAS VEINTE PUNTO SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS" y con las siguientes medidas y colindancias:- Del punto 1 al 2, rumbo N.W. 17° 03'45.50", mide 66.68 sesenta y seis metros sesenta y ocho centímetros y colinda con JUANA ZAVALA LEAL DE PORTILLO; Del 2 al 3, rumbo S.E. 87° 00'00.00", mide 438.82 cuatrocientos treinta y ocho metros ochenta y dos centímetros y colinda con JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO y NORMA MUÑOZ RAMIREZ; Del 3 al 4, rumbo S.W.05° 34' 04.89", mide 62.79 sesenta y dos metros setenta y nueve centímetros y colinda con la acequia del Patrocinio; Del PUNTO AL UNO DE PARTIDA, rumbo N.W. 87° 00'00.00", mide 413.10 cuatrocientos trece metros diez centímetros y colinda con LORENZO VILLANUEVA FLORES. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de éste lugar, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Rios número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional debidamente registrada ante éste H. Tribunal.--NOTIFIQUESE--- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EN CASO DE OPOSICION COMPAREZCAN ANTE ESTE H. TRIBUNAL A DEDUCIR SUS DERECHOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ..

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **862/12** promovido por el **LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN APODERADO LEGAL DE AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR** en contra de **RODRIGO MEZA SANCHEZ Y MARGARITA AVILA PAYAN**, se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** respecto del inmueble consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA ROBERTO CARRILLO SUR NUMERO 4709, COLONIA EMILIANO J. LAING DE ESTA CIUDAD, LOTE 16, MANZANA 06, CON UNA SUPERFICIE DE 162 METROS CUADRADOS, REGISTRADA CON EL NUMERO 79, FOLIO 82, LIBRO 667 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$437,458.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$291,638.66 (DOSCIENTOS NOVEINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, a celebrarse a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.** Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2013

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

EDICTO DE NOTIFICACION

A: JORGE MELECIO PRIETO RUIZ Y LUIZ CECILIA OLIVAS ZAMORA

- - - En el expediente número 2115/2009 relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de, JORGE MELECIO PRIETO RUIZ Y LUIZ CECILIA OLIVAS ZAMORA, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Por presentado el licenciado JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, con su escrito recibido el siete de los corrientes, visto lo solicitado, toda vez que en autos quedó debidamente acreditado que el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, es general y no particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a juicio, a los demandados, por medio de edictos que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, agregándose un tanto de ellos en los estrados del juzgado, y uno al expediente para los efectos legales a que hubiere lugar; para que dentro del término de nueve días den contestación a la demanda entablada en su contra, además se les hace saber que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Igualmente se le hace saber, que las respectivas copias de traslado de la demanda, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista licenciado ARTURO MIRELES RAMOS, en funciones de secretario de acuerdos, por ausencia temporal del mismo, en los términos indicados por el artículo 177 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de Enero del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JORGE MELECIO PRIETO RUIZ

1846-36-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 2627 dos mil seiscientos veintisiete, a Folios 61 sesenta y uno, del volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **VIRIDIANA IVETH MOTA BERMUDEZ, JORGE LUIS MOTA BERMUDEZ, IVAN SAUL MOTA BERMUDEZ** e **IRMA YOLANDA BERMUDEZ MONDRAGON**, radicándose **LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE LUIS MOTA GONZALEZ**, quien falleciera en Delicias, Chihuahua a los 4 cuatro días del mes de Mayo del año 2011 dos mil once. Así mismo con fecha 24 de Abril del año 2013, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

JORGE LUIS MOTA

1847-36-38

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1537/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ELIZABETH ANTILLON LICON, existe un auto que a la letra dice. - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por OSCAR REYES SARELLANO, recibido el diecinueve de abril del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD DE VIENA 8714 DE LA COLONIA LOMAS UNIVERSIDAD ETAPA I, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 6 A FOLIOS 6 DEL LIBRO NUMERO 4683 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,456,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

ELIZABETH ANTILLON LICON

1860-36-38

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 15 de Abril de 2013, ante la fe del Licenciado **FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta notarial número 30,404 del volumen 26 del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que lleva esta notaría, comparecieron la señora **CAROLINA GRACIELA LÓPEZ RIVAS**, el señor **JESÚS ANTONIO LINDSEY LÓPEZ** y la señorita **MICAELA CAROLINA LINDSEY LÓPEZ**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO LINDSEY PERALTA**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 5 de septiembre de 2012 y tuvo su último domicilio en esta ciudad, concretamente en calle Ozorno número 834 de la colonia Panorámico; reclamando los comparecientes los derechos hereditarios que les correspondían en razón de ser las únicas personas con derecho a heredar, toda vez que justificaron ser esposa e hijos del autor de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y se conminará a éstos para que designen Albacea de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 26 de Abril de 2013

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE

LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ

JOSE ANTONIO LINDSEY

1854-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 925/2008, RELATIVO AL
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA
C. LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ,
EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y
COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS
LUIS OSWALDO NAJERA ARRAS Y BLANCA ESTELA
SOTELO ZAPATA DE NAJERA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA
LETRA DICE:-**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el
día doce del actual, presentado por la C. LICENCIADA LAURA
MARÍA ALVIDREZ CRUZ, con la personalidad que tiene acreditada
en el expediente, y en cuanto a lo que solicita, dígaselo que
no ha lugar a decretar la apertura de alegatos, ello en
atención a que no pasa inadvertido que en la especie el auto
emitido el veintidós de enero del presente año, se realizó en
contravención a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de
Procedimientos Civiles vigente para el Estado, en razón a que
se omitió ordenar su notificación en los términos preceptuados
en la citada disposición legal, por lo que se hace necesaria
su regularización y el suscrito resolutor obrando en
consecuencia, deja sin efectos todo lo actuado a partir de
dicho proveído y en su lugar decreta la apertura del periodo
probatorio; NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO por dos veces
consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial
del Estado, y en un Periódico de Información del lugar del
juicio, así como otro tanto más en el Tablero de Avisos de
este Tribunal, por lo que hasta en tanto se exhiban los
edictos ordenados se proveerá en cuanto al desahogo del causal
probatorio previa solicitud que realicen los interesados.
NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE
CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de
conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de
Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ,
Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en
unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
TRECE, CON EL NÚMERO 63. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE
A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**AT E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**


LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.
LUIS OSWALDO NAJERA

1855-36-38

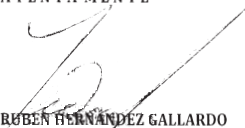
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en
actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con
domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos
Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los
interesados, que se registro el Acta número **2713** dos mil setecientos trece, a Folios **83**
ochenta y tres, del Volumen **3** tres del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que para
tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud del señor **RAMON IVAN CASILLAS**
ARRIETA, apoderado de los señores **JORGE LUIS MORAN RODRIGUEZ** y **PABLO JAVIER**
MORAN RODRIGUEZ así como de la señora **SABINA RODRIGUEZ VAZQUEZ**, radicándose **LA**
SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **JOSE LUIS MORAN CAMPOS**, quien
falleciera en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 28 veintiocho de Marzo del año 2001 dos mil
uno. Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información
testimonial correspondiente con fecha 24 veinticuatro de Abril del 2013 dos mil trece y en su
oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de mayor
circulación del lugar de radicación y otro en el periódico oficial del Estado, con objeto de
quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario
dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

AT E N T A M E N T E


LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

JOSE LUIS MORAN CAMPOS

1849-36-38

-0-

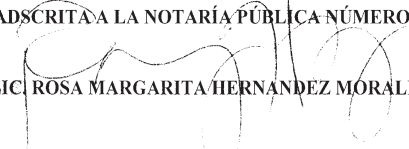
SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores **JUAN AGUIRRE MEDINA** y **LUCINDA REYES HERNANDEZ**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al
ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito
Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal
Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento
a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de
Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número
3,894 tres mil ochocientos noventa y cuatro del libro de Registro de Actos fuera
de Protocolo, de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, a solicitud de los
señores **ANSELMA, CATALINA, ESTEBAN, MA. ELENA, ELSA, OTILIA** y
ATANASIA todos de apellidos **AGUIRRE REYES**, por sus propios derechos se
dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los
señores **JUAN AGUIRRE MEDINA** y **LUCINDA REYES HERNANDEZ**,
exhibiendo actas de defunción de fechas el primero del veintiuno de mayo del dos
mil nueve y la segunda el día diez de agosto de dos mil cuatro ambos en esta ciudad
de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560
quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua,
se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del
Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita.
Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de
los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la
suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del
Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles
siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintinueve de abril del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS


LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

JUAN AGUIRRE MEDINA

1871-36-38

-0-

PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado **HERNANDO FELIX BUSTILLOS**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Quince del Distrito Bravos, Chihuahua, en funciones de Notario Público, por separación y designación de su titular el licenciado **LUIS VILLAGRÁN ARRIETA**, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, mediante esta publicación doy a conocer que en acta de fecha 23 de abril del 2013, inscrita bajo el número 10,624, en el volumen 8 del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, a solicitud de los señores **TERESA MORAN FLORES DE LINCE**, quien también en algunos documentos ha sido designada o ha utilizado el nombre de **MARIA TERESA MORAN FLORES DE LINCE**, **GENARO MORAN FLORES**, **JUAN ANTONIO MORAN FLORES**, **BEATRIZ MORAN FLORES**, **MARTHA MORAN FLORES DE LOZANO** y **RAFAEL MORAN FLORES**, hice constar: a).- El inicio del trámite extrajudicial de la sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora CLARA FLORES FLORES VIUDA DE MORAN; b).- Que los señores **TERESA MORAN FLORES DE LINCE**, **GENARO MORAN FLORES**, **JUAN ANTONIO MORAN FLORES**, **BEATRIZ MORAN FLORES**, **MARTHA MORAN FLORES DE LOZANO** y **RAFAEL MORAN FLORES**, aceptaron la herencia; c).- Que los señores **MARTHA MORAN FLORES DE LOZANO** y **JUAN ANTONIO MORAN FLORES**, aceptaron el cargo de albacea en los términos del testamento público abierto exhibido; y, d).- Que los señores **MARTHA MORAN FLORES DE LOZANO** y **JUAN ANTONIO MORAN FLORES**, manifestaron que van a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará dos veces, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez" y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Juárez, Chih., a 24 de abril del 2013.

EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA


LIC. HERNANDO FELIX BUSTILLOS.

CLARA FLORES FLORES

1872-36-38

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR: **MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS** expediente No. **588/11**, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por **MANUEL MADRID VEGA** EN CONTRA DE **MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS**, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado **ISRAEL SOLIS OLIVAS**, recibido el día diecinueve de marzo del año en curso, visto lo que pide, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, a fin de que se lleve a cabo la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Notifíquese el presente proveído por medio de CEDULA que se fijará en los tableros de avisos de este Tribunal, así como por medio de **Edictos**, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación general en esta Ciudad, acorde con lo establecido por los artículos 499 y 497 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

MARTHA OFELIA ORNELAS

1876-36-38

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1418/2008 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO promovido por los licenciados **LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** y **JORGE RAUDEL ALMANZA RÍOS**, en su carácter de representantes de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de **JOSÉ LUIS JIMÉNEZ FLORES**, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el ocho del actual, por **LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Villa Unión número 9700 (nueve mil setecientos) del Fraccionamiento Villa Dorada de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.08 (ciento veinte metros cuadrados con ocho centímetro cuadrados), y obra inscrito bajo el número 121 (ciento veintiuno), a folios 124 (ciento veinticuatro), del libro 3466 (tres mil cuatrocientos sesenta y seis) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$281,666.66 (DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día catorce de mayo del año dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2013.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

JOSE LUIS JIMENEZ FLORES

1874-36-38

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1429/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICENCIADOS MARIO COBARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZÁLEZ Y/O JORGE RAUDAL ALMANZA RÍOS, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DAVID GUTIÉRREZ CASTILLO Y RITA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ DE GUTIÉRREZ existe un auto que a la letra dice:-

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día ocho de abril del año en curso, presentado por LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y, como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en CALLE RINCÓN DE SAN MARTÍN NÚMERO 2920, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SAN ANDRÉS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 5302 A FOLIOS 167 DEL LIBRO 2592 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$292,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. ---

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, la LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---
DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DEL 2013.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

DAVID GUTIERREZ CASTILLO

1875-36-38

-0-

Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.

Bachíniva, Chih., a 20 de Septiembre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. AZUCENA ALDERETE RASCON con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 22ª. Manzana 40, Lote No. 02, Sector No. 4 en Barrio Juárez, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,110.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 44° 40' E	30.00 metros	Calle 22ª.
2-3	N 45° 20' W	37.00 metros	Lote 01
3-4	S 44° 40' W	30.00 metros	Lote 03
4-1	S 45° 20' E	37.00 metros	Lote 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 96 a fojas numero 117 a las 12:00 horas del día 20 de Septiembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRÉVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AZUCENA ALDERETE RASCON

1364-36-38

-0-

***** AVISO NOTARIAL *****

Chihuahua, Chih., Abril 26 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 30505, de fecha 25 de Abril del año dos mil trece, promovida por la señora SOCORRO AMANDA GARDEA SAENZ, como cónyuge supérstite y sus hijos RAIME ALEJANDRO, YADIRA ORQUIDEA, LAURA YAZMIN Y EDWIN RICARDO, todos de apellidos BUSTOS GARDEA, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO ELIAS BUSTOS RUBIO, quien falleció el 28 de abril del año dos mil doce, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

ALFREDO ELIAS BUSTOS

1878-36-38

-0-

Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.

Bachíniva, Chih., a 3 de enero del 2013

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. GLORIA LILIA GOMEZ TERRAZAS con domicilio conocido en Col. Constitución, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 09, Manzana 20, Lote No. 02 en Col. Constitución, Bachíniva con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 34° 54' E	40.00 metros	Lote 03
2-3	N 35° 06' W	40.00 metros	Calle división del Norte
3-4	S 34° 54' W	40.00 metros	Calle 19
4-1	S 35° 06' E	40.00 metros	Lote 1

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 138 a fojas numero 159 a las 12:00 horas del día 3 de enero del 2013, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRÉVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GLORIA LILIA GOMEZ

1365-36-38

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.-

En el expediente número 1534/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BLANCA BERENICE MENDEZ MOLINA DE CARRASCO Y HECTOR NOEL CARRASCO DIAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO**, recibido en este juzgado el día diez de abril del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado le peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble motivo del presente juicio siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y Finca urbana sobre él construida con una superficie de 140.00 Metros Cuadrados identificada como Fracción I, Lote 5, Manzana C, ubicada en la calle Sierra de la Rumorosa número 6530 de la Colonia La Cuesta en esta Ciudad e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad con el número 90 a Folio 93 del Libro 3876 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$524,383.20 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$349,588.88 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

BLANCA BERENICE MENDEZ

-0-

1877-36-38

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 403/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GLORIA SANDOVAL MARTINEZ Y JOSÉ ANGEL SOTO HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el diecinueve de marzo del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE DE LA HACIENDA NÚMERO 11554, LOTE 49, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES, ETAPA V, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 126 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 69 FOLIO 77 DEL LIBRO 4138 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para su desahogo, lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

GLORIA SANDOVAL MARTINEZ

1880-36-38

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1232/10** relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por el **LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL**, apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **JORGE ARTURO MÁRQUEZ GONZÁLEZ y ROSA CRISTINA RUIZ LARA**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el doce de abril del año en curso, por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO**. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Mineral Palmillas número 5105 del Fraccionamiento El Mineral de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 126.000 (ciento veintiséis) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 38 a folio 46 del libro 3780 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Por último, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

JORGE ARTURO MÁRQUEZ

-0-

1881-36-38

Edictos de Remate

- - - Se hace constar que en el Expediente 1358/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por licenciado Alejandro Carrasco Talavera apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de César Domínguez Contreras, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --
- - - A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, recibido el ocho de abril del año en curso y como lo solicita, sáquese a remate en TERCERA ALMONEDA, el bien embargado en el presente juicio consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 677 FRACCIONAMIENTO LOS MANZANOS 7°. ETAPA EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 664, A FOLIO 105 DEL LIBRO 445 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, almoneda que deberá celebrarse sin sujeción a tipo de postura; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en el tablero de avisos del juzgado de ciudad Cuauhtémoc, toda vez que es donde se encuentra el citado inmueble, por lo que, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal, se sirva publicar los edictos ordenados. Se fijan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en mención, con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expidanse los edictos respectivos. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE. - - - - -
- - - - - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 15 de abril de 2013
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

CESAR DOMINGUEZ CONTRERAS

-0-

1882-36-38

EDICTO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1532/2009 relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER", en contra de, ALMA ROSA CASTRO MERCADO DE OLIVAREZ Y HECTOR ARTURO OLIVAREZ ARZATE, se dictó un auto que a la letra dice: -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por presentado el Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con su escrito recibido el diez de abril del dos mil trece, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$979,250.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$652,833.32 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE CIRCUITO OLIVO PONIENTE NUMERO 1029, LOTE 06 MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LOS NOGALES II ETAPA DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 68 FOLIO 68 DEL LIBRO 4101 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de Abril del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

ALMA ROSA CASTRO MERCADO

2004-36-38

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. VIDAL GONZALEZ MAGALLANES, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	20.00 METROS	CALLE NO REELECCIÓN
2 - 3	20.00 METROS	ARACELY BUSTILLOS CERA
3 - 4	20.00 METROS	BERTHA HERNÁNDEZ
4 - 1	20.00 METROS	CALLE MONTES DE OCA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1435, A FOJAS NÚMERO 132, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 04 DE ABRIL DE 2013

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

VIDAL GONZALEZ MAGALLANES

-0-

1728-36-38

EDICTO DE NOTIFICACION**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 409/13, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR EL C. ARNOLDO ORTEGA LUNA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. ARNOLDO ORTEGA LUNA, a las catorce horas con seis minutos del día diecisiete de abril del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un predio rústico de labor de riego que se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa Rosalía, municipio de Camargo, Chihuahua, el cual tiene una superficie total de 01-47-98.78 "UNA HECTAREA CUARENTA Y SIETE AREAS NOVENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y OCHO CENTIAREAS" y con las siguientes medidas y colindancias:- **DEL PUNTO UNO AL DOS**, rumbo N.W. 77° 13'10.20", mide 190.08 metros y colinda con VICENTE ORTEGA SALINAS; **DEL PUNTO DOS AL TRES**, rumbo N.E. 24° 49'39.15", mide 84.58 metros y colinda con ARNOLDO ORTEGA LUNA; **DEL PUNTO TRES AL CUATRO**, rumbo S.E. 74° 33'39.47", mide 181.94 metros y colinda con JESUS MANUEL ORTEGA PIZARRO; **DEL PUNTO CUATRO AL CINCO**, rumbo S.W. 13° 54'59.91", mide 37.49 metros y colinda con el RIO CONCHOS. **DEL PUNTO CINCO AL SEIS**, rumbo S.W. 25° 45'05.42", mide 12.95 metros y colinda con el RIO CONCHOS; **DEL PUNTO SEIS AL UNO DE PARTIDA**, rumbo S.W. 25° 58'56.52", mide 24.81 metros y colinda con el RIO CONCHOS. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Desele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de éste lugar, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional debidamente registrada ante éste H. Tribunal.-NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QU EN CASO DE OPOSICION COMPAREZCAN ANTE ESTE H. TRIBUNAL A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ARNOLDO ORTEGA LUNA

1850-36-38-40

-0-

PUBLICACION:

EL C. LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, certifica:

Que mediante la escritura pública número 21,653 veintiún mil seiscientos cincuenta y tres, del volumen número 632 de esta Notaría, de fecha dieciséis de abril del dos mil trece, comparecieron los señores **JUANA RODRIGUEZ ROJAS, JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS y LUZ PATRICIA VAZQUEZ RODRIGUEZ**, en sus caracteres de únicos y universales herederos y la primera además Albacea, a iniciar la TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA, a bienes de la señora **ELSA ROJAS VALDEZ**. Lo que se hace del conocimiento del público, en los términos de la parte final del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles. CONSTE.

Chihuahua, Chih. 23 de Abril del 2013.

EL NOTARIO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

ELSA ROJAS VALDEZ

1852-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**JESUS IRVING CANO RASCON.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1363/2010, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por NUBIA MARCELA APODACA TREJO, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL "DOCE.-----

"- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por NUBIA MARCELA APODACA TREJO, recibido el día diez de los corrientes,... notifíquese al SEÑOR JESUS IRVING CANO RASCON el auto de radicación de fecha veinte de agosto del año "dos mil diez, y el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse por "dos meses con intervalos de quince días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado, en "tres periódicos de circulación local, en el Heraldo de Cuauhtémoc, Chihuahua, y en la "Presidencia Seccional de Nicolás Bravo, Municipio de Madera, Chihuahua, y tomando "en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones "los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, "mismo que fue publicado en el Periódico Oficial número treinta y seis de fecha primero "de septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve "acabo la notificación mediante los edictos ordenados, haciéndole saber a éste último "que deberá presentarse dentro de un término de tres meses ante este Tribunal; en el "entendido de que el tiempo que falta para que se pueda realizar la petición de la acción "de declaración de ausencia es de un año, apercibido de que de no hacerlo, se tomarán "las providencias necesarias para asegurar sus bienes, de conformidad con lo dispuesto "por los artículos 624, 641, 642, 644 y 645 del Código Civil y 69 del Código de "Procedimientos Civiles. ... NOTIFIQUESE:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por y ante su Secretaría de "Acuerdos la LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y "da fe. DOY FE.-----

AUTO INSERTO:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL "DIEZ.-----

"- - - Por presentada la SEÑORA NUBIA MARCELA APODACA TREJO, con su "escrito y documentos que acompaña, recibidos el día trece de los corrientes. Fórmese "expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngase por presentado en la VÍA DE "DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que se declare la "ausencia de JESÚS IRVING CANO RASCON. Y toda vez que manifiesta que el "último domicilio que conoce de este último es el ubicado en la Calle Socorro Rivera y "Séptima sin número, Colonia Nicolás Bravo en el Municipio de Madera, Chihuahua, y "a efecto de en su momento estar en posibilidad de notificar en los términos de ley a "dicha persona, gírese atento Despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto "de Madera, Chihuahua, a fin de que a su vez gire atento oficio al Director de "Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del "antes referido, en el domicilio ya señalado. Así como para que térne los autos al "Ministro Ejecutor que corresponda, para que se constituya en el último domicilio del "SEÑOR JESÚS IRVING CANO RASCON e indague con los moradores y vecinos "sobre el posible paradero del antes mencionado. Se hace saber a la promovente que "deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del Despacho ordenado, así como "para que éste llegue a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, "de conformidad con el artículo 139 del Código Procesal Civil. ... - - - Dese vista al "Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su "Representación Social compete. ... NOTIFIQUESE.-----

"- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez

"Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos ante su Secretaría de Acuerdos "LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY "FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ENERO DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

NUBIA MARCELA APODACA

1415-28-33-38-43

-0-

KEVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dominico Veneciano No. 230 Unidad Panamericana Cd. Juárez, Chih. C.P. 32320 Tel. 617-87-47
Posición Financiera, Balance General al 31/Oct/2012

ACTIVO*Activo Circulante*

Bancos	174,331.43
Anticipos a Impuestos	9,721.45
Iva Pendiente de Acreditar	21.20
Contribuciones a Favor	64,724.02
Total Activo Circulante	248,798.10

Activo Fijo

Terrenos	137,310.03
Edificios	290,258.97
Equipo de Oficina	15,372.02
Equipo de Computo	11,244.25
Maquinaria y Equipo	23,320.34
Depreciacion Acumulada de Edificios	-171,736.53
Depreciacion Acumulada Equipo de Oficina	-15,397.96
Depreciacion Acumulada de Equipo de Computo	-11,244.25
Depreciacion Acumulada de Maquinaria y Equipo	-23,320.34
Total Activo Fijo	255,806.53

Activo Diferido

Total Activo Diferido	0.00
------------------------------	-------------

SUMA DEL ACTIVO

504,604.63

ING. OSCAR AGUILERA GUTIERREZ
LIQUIDADOR

PASIVO*Pasivo Circulante*

Impuestos por Pagar	1,588.92
Total Pasivo Circulante	1,588.92

Pasivo Fijo

Total Pasivo Fijo	0.00
--------------------------	-------------

Pasivo Diferido

Total Pasivo Diferido	0.00
------------------------------	-------------

SUMA DEL PASIVO	1,588.92
------------------------	-----------------

CAPITAL*Capital Social*

Aportacion Inicial	50,000.00
Total Capital Social	50,000.00

Reserva Legal

Total Reserva Legal	0.00
----------------------------	-------------

Reserva para Inversiones

Total Reserva para Inversiones	0.00
---------------------------------------	-------------

Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital

Total Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	0.00
--	-------------

Resultado de Ejercicios Anteriores

Resultado de Ejercicios Anteriores	411,349.72
---	-------------------

Total Resultado de Ejercicios Anteriores	411,349.72
---	-------------------

Resultado del Ejercicio

Total Resultado del Ejercicio	0.00
--------------------------------------	-------------

Utilidad o Pérdida del Ejercicio	41,665.99
----------------------------------	-----------

SUMA DEL CAPITAL	503,015.71
-------------------------	-------------------

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	504,604.63
----------------------------------	-------------------

C. P. PEDRO GERARDO GONZALEZ GALVAN
CED. PROF. 1527538

**FINANCIERA Y COMERCIALIZADORA SISOGUICHI, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD NO REGULADA
(En liquidación)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

En mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada **FINANCIERA Y COMERCIALIZADORA SISOGUICHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, hago del conocimiento de los accionistas, acreedores y del público en general que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día 1 uno de Febrero de 2013 dos mil trece, se aprobó disolver y liquidar a la sociedad, por lo que a continuación se señala el Balance Final de Liquidación de la Empresa:

Balance Final de Liquidación
FINANCIERA Y COMERCIALIZADORA SISOGUICHI, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD NO REGULADA
Al 31 de Enero de 2013

Activo		Pasivo	
Circulante			
Total Activo Circulante	0.00	Total Pasivo	0.00
		Otras cuentas por pagar	12,038.09
		SUMA DEL PASIVO	12,038.09
		CAPITAL	
		Capital Contribuido	50,000.00
		Capital Ganado	-62,038.09
		SUMA DEL CAPITAL	-12,038.09
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

Este Balance se publica en cumplimiento y para los efectos de los Artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

Atentamente

Contador Público JUAN ANGEL CORDOVA GONZÁLEZ
Liquidador de la persona moral denominada
FINANCIERA Y COMERCIALIZADORA SISOGUICHI, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD NO REGULADA

FINANCIERA Y COMERCIALIZADORA SISOGUICHI

-0-

1796-35-38-41

CHIDEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	0	CAPITAL CONTABLE	-
		CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0
 LIC MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MORALES REPRESENTANTE LEGAL			

CHIDEN CORPORATIVO S.A.

-0-

1803-35-38-41

**Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.**

Bachíniva, Chih., a 9 de noviembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. FRANCISCO JAVIER MONGE GONZALEZ, con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 04, manzana 26, lote 19, en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 449.50 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 44°40' E	29.00 metros	Calle 14 ½
2-3	N 45°20' W	15.50 metros	Lote 3.
3-4	S 44°40' W	29.00 metros	Lote 01
4-1	S 45°20' W	15.00 metros	Terreno Municipal

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 116 a fojas numero 137 a las 9:40 horas del día 09 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ANSELMO MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVINO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FRANCISCO JAVIER MONGE

1363-36-38

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2025/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN SAVALA NÁJERA Y JOSÉ ALEJANDRO ALVARADO PALACIOS, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, el día veintidós de abril del año en curso, a las diez horas con cincuenta y siete minutos. Visto lo solicitado, téngasele exhibiendo certificado de gravámenes respecto del inmueble embardo en autos; y como también lo solicita, y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ARQ. LOUIS KHAN NUMERO 208, LOTE 13, MANZANA 19, DEL HORIZONTE DEL SUR, VI ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.7300 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 124 DEL FOLIO 124 DEL LIBRO 2729 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.0000 METROS CON CALLE ARQ. LOUIS KHAN.- DEL 2 AL 3, MIDE 17.5300 CON LOTE 14.- DEL 3 AL 4, MIDE 7.0130 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- DEL 4 AL 1, MIDE 17.5300 METROS CON LOTE 12.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$188,718.95 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$283,078.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA.- Notifíquese a las partes por haberse dejado de actuar por mas de dos meses, debiéndose notificar a la parte demandada por medio de cedula.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 c), 497 y 729 del Código de Procedimiento Civiles del Estado - N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de lo Civil del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DE 2013

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUAREZ,
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

MARIA DEL CARMEN SAVALA

2033-38-40

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

**MARTIN HERNANDEZ CASTRO
PRESENTE. -**

En el expediente 977/2011, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARIA LUISA RODRIGUEZ PEREA en contra de MARTIN HERNANDEZ CASTRO se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
"- - Visto que la sentencia está dictada el día veintidós de marzo del año dos mil trece, por un error involuntario, no ordenó que se publicara la misma por medio de edictos, tal y como lo dispone el artículo 504 en relación con el 499, ambos del Código Procesal Civil, en consecuencia y de conformidad con el artículo 264 d del citado ordenamiento legal, con el único fin de regularizar el procedimiento y en base a los dispositivos legales citados, notifíquese la resolución de mérito por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. N O T I F I Q U E S E: -----
"- - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."

-AUTO INSERTO -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

"- - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 977/2011, formado con motivo del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARIA LUISA RODRIGUEZ PEREA, en contra de MARTIN HERNANDEZ CASTRO, y... -----

-R E S U E L V E:-

"- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía de divorcio contencioso. -----

"- - - SEGUNDO.- La actora demostró parcialmente los hechos constitutivos de su acción; el demandado se constituyó en rebeldía, en consecuencia: -----

"- - - TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores

"MARIA LUISA RODRIGUEZ PEREA y MARTIN HERNANDEZ CASTRO, acto civil

"celebrado el día veinte de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del Oficial del

"Registro Civil de Genaro Codina, Zacatecas, por las causales de "El abandono del domicilio o

"de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada; y La negativa de

"uno de los cónyuges a suministrar al otro los alimentos que le correspondan conforme a la ley;,"

"quedando ambos contendientes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias; y la mujer también

"podrá hacerlo dado que su separación del cónyuge demandado es superior a los trescientos días;

"asimismo, se decreta terminada la sociedad conyugal, dejando a salvo el derecho de los

"contendientes para que procedan a su liquidación en la vía y forma correspondientes, en su

"caso. -----

"- - - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento Exhorto

"con los insertos necesarios al Juez de lo Familiar en Turno de Zacatecas, Estado de

"Zacatecas, para que en auxilio a las labores de éste Tribunal, se sirva a girar atento oficio al

"OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE GENARO CODINA, ZACATECAS, para que

"proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente, para que efectúe las anotaciones que

"legalmente procedan en el acta de matrimonio registrada el día veinte de abril de mil

"novecientos setenta y cinco, con el número 20 del libro número 47, y se previene a la actora

"para que hecho lo anterior remita a este Tribunal los datos de identificación del acta de divorcio

"respectiva, a efecto de que se agreguen a los autos y el expediente sea enviado al archivo

"general como asunto totalmente concluido. -----

"- - - QUINTO.- No procede condenar al pago de costas. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. ----

"- - - Así lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo

"Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y

"da fe. DOY FE."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ABRIL DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

MARTIN HERNANDEZ CASTRO

2027-38-40

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ**

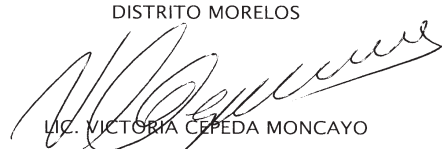
En el expediente número 180/2013, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por FELICITAS GANDARILLA QUINTANA en contra de GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ, en fecha quince de abril del año dos mil trece, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de FELICITAS GANDARILLA QUINTANA, recibido en este Juzgado el día doce de abril del año en curso, como lo solicita, y dado que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ, emplácese al mismo por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana FELICITAS GANDARILLA QUINTANA, le ha demandado la disolución del vínculo matrimonial, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de tres días aumentado en cinco más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LIC. MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 123 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO MORELOS


LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ

2026-38-40-42

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1182/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ANGEL ARMANDO ENRIQUEZ PRADO, APODERADO DE, HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE LAURA PATRICIA GARCIA BEJARANO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve del actual, presentado por el C. OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ROBLE NÚMERO 48 DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; y que obra inscrito bajo el número 11, a folio 11, del libro 781 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$855,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en la CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de dicha localidad, lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 725, 726, 727, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE MAYO DEL 2013.
LA SECRETARIA


LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

LAURA PATRICIA GARCIA

2031-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LORENZO FRANCISCO DIAZ CHAVIRA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **594/11**, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **DORA INES GARCIA FLORES**, en contra de **LORENZO FRANCISCO DIAZ CHAVIRA**, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. -----

"V i s t o s, para dictar sentencia, en los autos del Juicio Especial de **Divorcio**

Contencioso promovido por **DORA INES GARCIA FLORES**, en contra de **LORENZO FRANCISCO DIAZ CHAVIRA**, autos los cuales se encuentran bajo el expediente número **594/2011** del índice de este Juzgado y; -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y en efecto se: -----

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Contencioso.-----

SEGUNDO.- La actora probó su acción, en base a la causal de divorcio prevista por las fracción XVI del artículo 256 del Código Civil, relativa a: "El abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada"; el demandado no contestó la demanda por lo cual fue declarado en rebeldía debido a su contumacia.-----

TERCERO.- Se disuelve el vínculo matrimonial que une a **LORENZO FRANCISCO DIAZ CHAVIRA y DORA INES GARCIA FLORES**, celebrado el día dos de Enero de mil novecientos noventa y nueve bajo el Régimen Patrimonial de Sociedad Conyugal ante la Oficialía Primera del Registro Civil de la localidad de La Paz, Gran Morelos, Chihuahua, registrado bajo el número de acta 1, folio 193, del libro 7, de la Oficialía Primera, del Registro Civil de La Paz, Gran Morelos, Chihuahua. -----

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese atento Despacho al Juez Menor Mixto competente, para que el mismo en auxilio a las labores de este Tribunal a su vez gire atento oficio al Oficial del Registro Civil de esa localidad de La Paz, Gran Morelos, Chihuahua, conteniendo la copia certificada de esta sentencia para que el mismo levante el acta de divorcio correspondiente y ordene se realicen las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio registrada bajo el número de acta 1, folio 193, del libro 7, de la Oficialía Primera, del Registro Civil de La Paz, Gran Morelos, Chihuahua. -----

QUINTO.- Quedan los divorciados en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer sólo podrá hacerlo transcurridos trescientos días de separada físicamente de su cónyuge o mediando certificado médico que acredite que no se encuentra embarazada. -----

SEXTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia, por no encontrarse el caso en los supuestos del artículo 145 del Código Adjetivo Civil.

SÉPTIMO.- **Notifíquese la presente sentencia al demandado por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, lo anterior de acuerdo al artículo 504 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.** -----

NOTIFÍQUESE: Así, lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, en unión y ante de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE". -----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

LORENZO FRANCISCO DIAZ

2030-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1642/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRA apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SERGIO VALLEJO CHAVEZ Y SILVIA MANUELA HERNANDEZ LOZANO existe un auto que a la letra dice:----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JESUS MANUEL RIVAS RIOS**, recibido en este juzgado el día veinticinco de abril del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado le peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho -----

NOTIFÍQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicada en calle Camello numero 9831 del Fraccionamiento El Mármol esta ciudad, Lote 15 manzana 6 con una superficie 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 99 a folios 102 del Libro 4078 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$256,375.00 (doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$170,916.66 (ciento setenta mil novecientos dieciséis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

SERGIO VALLEJO CHAVEZ

2034-38-40

-0-

JUZGADO 53 DE LO CIVIL
**** SE CONVOCAN POSTORES ****

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Continental Tire de México S.A. de C.V., en contra de Llantera Panamericana S.A. de C.V., y Benjamin Amaya Márquez, expediente número 544/2004, EL Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en **Tercera Almoneda**, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en **km. 341+890, Carretera Ciudad Juárez, tramo Samalayuca, lote sur de la fracción "A", Colonia Exhacienda de Samalayuca, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua**, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las **diez horas del día diez de junio del año en curso**, cuyo precio es la cantidad con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, y correspondiendo el predio de retasa, la cantidad de **\$5'816,448.00 (cinco millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de el precio de avalúo. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado y juzgado exhortado, el presente edicto. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

Lda. ARACELI MALAGON ABORTES.
México, Distrito Federal, a cuatro de abril de dos mil trece.

LLANTERA PANAMERICANA

1753-38-39-40

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número **1143/11** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUZ MARIA HERAS MELENDEZ, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a Veinticinco de Abril del Año Dos Mil Trece.- - Por recibido el día veinticuatro de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESUS TORRES GARCIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Vistas Ojo Caliente número 1121-16, identificado como Lote 16, Manzana 57, Sección "A" del Fraccionamiento Vistas Los Ojitos, Etapa III en esta Ciudad, con superficie total de 120.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 6, a folio 6, del libro 4472, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$230,309.60 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$153,539.73 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate.** Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate, y téngasele autorizando para recibirlos al C. HUMBERTO ARCEO MONTEERRUBIO. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 30 DE ABRIL DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

LUZ MARIA HERAS

-0-

2035-38-40

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1857/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA ARACELI GUERRERO ALANIS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día de hoy, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita en primer término, visto que la parte demandada nada manifestó respecto al avalúo presentado en autos por el perito de la parte actora, se le tiene por conforme con el mismo. Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo segunda del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E: -----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Prof. José Ma. Sánchez Meza No. 6881, Lote 10, Manzana 2, del Fraccionamiento Salvarcar de Juárez Nuevo, de esta Ciudad, con superficie de 90.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 2169 folio 158 del Libro 1949 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$140,333.34 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 23 de Abril del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS,
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ROSA ARACELI GUERRERO

-0-

2036-38-40

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 880/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSUE ARGUETA DUARTE Y FRANCISCA TOLEDO GOMEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinticuatro del presente mes y año en curso, de la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - NOT I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Segundo Secretario, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Pradera de Cebadillas No. 9507, Lote 4, Manzana 41-E-1, del Fraccionamiento Praderas de la Sierra, Primera, Segunda y Tercera Etapas, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 48 folio 50 del Libro 3127 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 30 de Abril del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSUE ARGUETA DUARTE

-0-

2037-38-40

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

En el expediente número 334/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTÍN ALBERTO BOJORQUEZ VÁZQUEZ, existe un auto que a la letra dice. ----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día veinticuatro de abril del año en curso, el escrito presentado por la LICENCIADA ELSIE JANNETTE CHÁVEZ CASTRO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Oasis de Turquía número 1250, lote 13, manzana 70, del Fraccionamiento Praderas de los Oasis, VII, VIII, IX y X etapas, de esta ciudad, con una superficie total de 120.0500 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 39, a folio 39, del libro 3477, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$241,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$160,666.66 PESOS (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - NOT I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

MARTIN ALBERTO BOJORQUEZ

-0-

2038-38-40

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA.

A QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 143/13, RELATIVO A EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE GREGORIO Y ROBERTO ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. ESPERANZA, FRANCISCA NIVIA, ROSA MARIA, DELFINA, Y JOSE ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ, OBRA UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE:

- - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - A sus autos en el Expediente número 143/13, el escrito presentado ante este Juzgado el día tres de los corrientes, por parte del C. LIC. EFRAIN RUBIO NUÑEZ, y como lo solicita, **anúnciase la muerte sin testar de los Señores JOSE GREGORIO Y ROBERTO ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ**, así como el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, por medio de edictos, llamando a los que se crean con igual derecho a heredar para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de un término de **TREINTA DIAS**, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto correspondiente, publíquese la radicación del juicio en que se actúa, así como el presente proveído por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - NOTIFIQUESE.- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

----- AUTO DE RADICACION QUE SE ORDENA NOTIFICAR. -----

- - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Por presentado los C. C. ESPERANZA, FRANCISCA NIVIA, ROSA MARIA DELFINA Y JOSE ENRIQUE, TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos ante este H. Juzgado el día ocho de marzo del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, téngasele denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los C. C. JOSE GREGORIO Y ROBERTO ANTONIO ambos de apellidos FERNANDEZ MARQUEZ, quienes fallecieron el primero el día cuatro de junio del año dos mil once, y el segundo el día veintuno de septiembre del año dos mil once, en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, **désele al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete**, recíbale la INFORMACIÓN TESTIMONIAL que ofrece a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, Gírense los oficios a los C. C. ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL NOTARIADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, a fin de que informe si el autor de la herencia dejó disposición testamentaria alguna. En cuanto al cuarto de sus petitorios, una vez que sea el momento procesal oportuno, se tomará en cuenta el mismo, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el despacho ubicado en la calle Zaragoza número 116 interior 12, de ésta Ciudad, y autorizando en los términos del artículo 60 del Código Procesal de la Materia al C. LIC. EFRAIN RUBIO NUÑEZ, con cedula profesional debidamente registrada ante este H. Tribunal a folio 54 del libro 1 de registro de cédulas profesionales para oír notificaciones en su nombre.- - - NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juzgado Primera Instancia Civil Jiménez, Chihuahua del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

NOMBRE DE LOS AUTORES DE LA SUCESSION:

JOSE GREGORIO Y ROBERTO ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ

NOMBRE DE QUIEN PROMUEVE:

ESPERANZA, FRANCISCA NIVIA, ROSA MARIA, DELFINA, Y JOSE ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ MARQUEZ

PARENTESCO:

HERMANOS

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH, **ABRIL 24 DE 2013.**
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

JOSE GREGORIO FERNANDEZ

2041-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1827/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO OMAR IVAN SALAS LOYA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. JOSE GUADALUPE PINEDO REYES, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada MARISELA QUINONES HERNANDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Desierto de Lut número 1718-252, Lote 252, de la Manzana 20 del Fraccionamiento Paraje de Oriente, Etapa 3, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 116 a folio 117 del Libro 4234 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.103 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 C-2= 1,228.70, L=7.003, ST=3.502, C=7.003 y colinda con Calle Desierto de Lut; Al 2-3 SW 39°23'49" mide 17.159 metros y colinda con Lote 251; Al 3-4 C-3= 1,245.850, L= 7.003, ST=3.502, C= 7.00 y colinda con Lotes 260 y 259; Al 4-1 NE 39°23'49" mide 17.156 metros y colinda con Lote 253.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JOSE GUADALUPE PINEDO

2049-38-40

-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, Notaria Pública Número 5 para el Distrito Abraham González, doy a conocer que mediante acta de fecha dos de Abril del presente año e inscrita bajo el número 8653 ocho mil seiscientos cincuenta y tres del Libro Diez de Actos Fuera de Protocolo, que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE GONZALEZ CARRILLO, quien falleció en Tarrant, Arlington, Texas, Estados Unidos de América, Chihuahua, el seis de Agosto del dos mil cinco; Lo anterior a solicitud de la Señora **MARGARITA GONZALEZ CARRILLO**, como mandataria de **DIANA y ROMEO** ambos de apellidos **GONZALEZ**; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua. a 30 de Abril del 2013.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,

NOTARIA PÚBLICA No. 5

JOSE GONZALEZ CARRILLO

2039-38-40

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, mediante acta número **50275 cincuenta mil doscientos setenta y cinco**, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo número 64 sesenta y cuatro de esta Notaría a mi cargo, con fecha 25 veinticinco de abril del año en curso, comparecieron los señores **GILBERTO DAVID RAMIREZ BERUMEN, MARIA ALICIA RAMIREZ BERUMEN, BLANCA ESTELA RAMIREZ BERUMEN, MA. DEL CARMEN RAMIREZ BERUMEN, MA. DEL REFUGIO RAMIREZ BERUMEN y MARTHA ROSA RAMIREZ BERUMEN** y me solicitaron la iniciación del trámite extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de sus padres, el señor **DAVID RAMÍREZ LOZOYA** y la señora **MARÍA DEL REFUGIO BERUMEN MIRELES**, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el primero, el día 23 veintitrés de marzo de 2013 dos mil trece, y la segunda, el día 21 veintiuno de junio de 2008 dos mil ocho, lo cual acreditaron con las actas de defunción respectivas.

Así mismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento de sus hijos los señores **GILBERTO DAVID RAMIREZ BERUMEN, MARIA ALICIA RAMIREZ BERUMEN, BLANCA ESTELA RAMIREZ BERUMEN, MA. DEL CARMEN RAMIREZ BERUMEN, MA. DEL REFUGIO RAMIREZ BERUMEN y MARTHA ROSA RAMIREZ BERUMEN**. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Avenida Venustiano Carranza numero 1811 mil ochocientos once de la colonia centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., a 6 de mayo del 2013


LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

DAVID RAMIREZ LOZOYA

2046-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEOCADIO PALMA ARMENDARIZ**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8365 ocho mil trescientos sesenta y cinco, a folios 167 ciento sesenta y siete del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **BERTHA ARTEAGA MORENO, JULIAN FERNANDO PALMA ARTEAGA y LUIS ARMANDO PALMA ARTEAGA**, esposa e hijos del señor **LEOCADIO PALMA ARMENDARIZ**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día catorce de septiembre del año dos mil nueve, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y son los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 29 de Abril del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

LEOCADIO PALMA ARMENDARIZ

2047-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 1270/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES Y OMAR IVAN SALAS LOYA, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SONIA JUDITH CORREA CHAIREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, recibido en este Juzgado el día cinco de Abril del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Veinte de Noviembre número 509-3 del Condominio Alamos de San Lorenzo, con una superficie de 73.53 metros cuadrados e inscrito con el numero 60 a folios 65 del libro 4313 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

SONIA JUDITH CORREA

2050-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1087/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. JORGE GLORIA AMADOR Y SALOME PEREZ CORNELIO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada MARISELA QUINONES HERNANDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Pradera de Zaragoza número 1557, Lote 35 de la Manzana 15 del Fraccionamiento Praderas del Oriente, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 93 a folio 95 del Libro 2806 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.276 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 49°22'00" mide 17.182 metros y colinda con Lote 34; Al 2-3 SE 40°38'00" mide 7.000 metros y colinda con Lote 12; Al 3-4 SW 49°22'00" mide 17.182 metros y colinda con Lote 36; Al 4-1 NW 40°38'00" mide 7.000 metros y colinda con Calle Pradera de Zaragoza.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 266,850.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe:-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JORGE GLORIA AMADOR

2051-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MIGUEL LUGO ALVARADO Y OSCAR VALENCIA URREA

- - - En el expediente número 339/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTORIANA MARTINEZ NUÑEZ, en contra de, MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO NEVAREZ, MIGUEL LUGO ALVARADO Y OSCAR VALENCIA URREA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por presentada la C. LICENCIADA GABRIELA RAMIREZ MARTINEZ, con su escrito recibido el día veinticinco de febrero del dos mil trece, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada MIGUEL LUGO ALVARADO Y OSCAR VALENCIA URREA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de Marzo del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO

2045-38-40-42

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 250/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO OMAR IVAN SALAS LOYA, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RODOLFO ESPINOZA GARCIA Y ELIZABETH SOLIS SOLIS, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARISELA QUINONES HERNANDEZ, recibido en este Juzgado el día doce de Abril del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Oasis de Libia número 706-45 del Fraccionamiento Praderas de los Oasis, Primera y Segunda Etapa, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el número 116 a folios 117 del libro 3232 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

POSTURA LEGAL: \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

RODOLFO ESPINOZA GARCIA

2052-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 2513 dos mil quinientos trece, a Folios 33 treinta y tres, del volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de AGUSTIN HERNANDEZ TERRAZAS por sus propios derechos y como Apoderado de los señores RAFAELA HERNANDEZ TERRAZAS, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ TERRAZAS, JESUS MANUEL HERNANDEZ TERRAZAS, ABELARDO HERNANDEZ TERRAZAS y MARIA DEL CARMEN TERRAZAS AVILA; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de AGUSTIN HERNANDEZ VARGAS, quien falleciera con fecha primero de Enero del año dos mil diez. Así mismo con fecha tres de Mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTA MENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

AGUSTIN HERNANDEZ VARGAS

2042-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.-

En el expediente número 208/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES, apoderada de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSARIO AGUIRRE LAZCANO y BERTHA ALICIA BARRAZA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por la C. LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, recibido en este juzgado el día diecinueve de abril del año dos mil trece, como lo pide, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información diaria que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base el término medio de los avalúos rendidos por los peritos, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse los edictos respectivos - NOTIFIQUESE- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M.- R U B R I C A S.-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre él construía con una superficie total de 120.05 metros cuadrados, identificado como lote 10, Manzana 3, ubicado en Calle Río Santa Clemencia número 8827 del Fraccionamiento Papigochic I Etapa, en esta Ciudad e inscrito bajo el número 3, folio 3 del Libro 3165 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

BASE PARA EL EMATE: \$258,179.31 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL PARA EL REMATE: \$172,119.54 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ROSARIO AGUIRRE LAZCANO

2054-38-40

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores JESÚS GUERRERO DURAN ARTEAGA y MA. AURELIA PATIÑO VARGAS, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaría por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 3,935 tres mil novecientos treinta y cinco del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha treinta de abril de dos mil trece, a solicitud de los señores CRISTIAN RENE, SANDRA IDALIA y JUANA PATRICIA todos de apellidos DURAN PATIÑO, por sus propios derechos se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JESÚS GUERRERO DURAN ARTEAGA y MA. AURELIA PATIÑO VARGAS, exhibiendo actas de defunción de fechas el primero del veintinueve de junio del dos mil once y la segunda el día veintiocho de octubre de dos mil tres ambos en esta ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a seis de mayo del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

JESUS GUERRERO DURAN

2057-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.-

En el expediente número 642/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ALFREDO SALCEDO MACIAS Y MARIA GUADALUPE ARROYO GUZMAN, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito y anexo presentado por la LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, recibido en este Juzgado el día dos de Abril del año en curso, visto lo solicitado, téngasele en su carácter de apoderada legal de la parte actora, personalidad que se le reconoce en los términos de la documental que exhibe y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente asunto. Asimismo y toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Balcón del Sol número 8024 lote 33 manzana 13 del fraccionamiento Vista del Valle I, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el número 3036 a folios 173 del libro 2216 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$363,113.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 75/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$242,075.83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JOSE ALFREDO SALCEDO

2053-38-40

-0-

Presidencia Municipal
Bachiniva, Chih.

Bachiniva, Chih., a 27 de Noviembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. BRENDA CRISTINA DIAZ CHAVEZ, con domicilio en Col. 1º de Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 35, Manzana 28, Lote 11, en Col. 1º de Mayo, Bachiniva, Chih., con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N26°28'E	20.00 metros	Calle 35
2-3	N63°32'W	40.00 metros	Lote 7
3-4	S26°28'W	20.00 metros	Lote 6
4-1	S63°32'E	40.00 metros	Lote 5.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 125 a fojas numero 146, a las 10:40 horas del día 27 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

BRENDA CRISTINA DIAZ

1369-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FERNANDO JESUS MARTÍN DEL CAMPO DIAZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 783/2008, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ Y GUILLERMO MICHEL GUZMAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FERNANDO JESUS MARTIN DEL CAMPO DIAZ Y MARIA SUSANA ZAMUDIO LOPEZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.- - - Por presentado el ciudadano licenciado GUILLERMO MICHEL GUZMAN, con su escrito recibido el día veintidós de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos el desconocimiento del domicilio y la ubicación del diverso demandado ciudadano FERNANDO JESUS MARTIN DEL CAMPO DIAZ, emplácese a dicha persona en los términos del auto de radicación de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, por medio de EDICTOS que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario que se edite en esta localidad, o en su defecto, en uno de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, además deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido de que este Tribunal le concede a la parte demandada, el término ordinario de CINCO DÍAS a que alude el auto de radicación antelado, más DIEZ DIAS MAS en razón de la distancia en que se encuentre, a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra; en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente, a aquel en que se realice la última de las publicaciones ordenadas; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 118, 123, 124, 497 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - - NOTIFIQUESE.- - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - DOY FE.- - - - - AUTO INSERTO.- CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- - - Por presentados los ciudadanos licenciados EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ Y GUILLERMO MICHEL GUZMÁN, con su escrito, documentos y copias simples que acompañan, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día catorce de los corrientes, como lo solicitan, téngaseles en su carácter de Apoderados Legales de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, según lo acreditan con la documental pública que exhiben, la cual se encuentra ajustada a derecho y se ordena agregar a los autos, reconociéndoles la personalidad con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar; demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los ciudadanos FERNANDO JESÚS MARTÍN DEL CAMPO DIAZ Y MARIA SUSANA ZAMUDIO LÓPEZ, quienes tienen su domicilio en Calle Presa Tintero, número 2110 Barrio de la Presa, de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, por las prestaciones que menciona en su ocurso de cuenta. Radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, bajo el número que por su orden le corresponda, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 449 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se admite de conformidad la demanda interpuesta, por lo que tórnese los autos al ciudadano Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a éste Tribunal para que con las copias simples de Ley, debidamente selladas, cotejadas y firmadas por la Secretaría de éste Tribunal, corra traslado y emplace a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS, den contestación a la demanda entablada en su contra y opongan las excepciones que tuvieren que hacer valer, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar; de igual forma, hágaseles saber que si se opusieren

excepciones dilatorias, éstas se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal respectiva, concurran las partes o no a la misma. Por otra parte, se les tiene a los promoventes actores ofreciendo como pruebas de su intención las que relacionan en el capítulo respectivo del escrito inicial de cuenta, de las cuales se proveerá respecto a su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Por lado, para los efectos a que alude el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, se dispone lo siguiente: "En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio, consistente en: finca urbana ubicada en Calle Presa Tintero, número 2110, de la Colonia Barrio de la Presa, de esta Ciudad y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida con una superficie de 163.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: por su frente mide 14.80 metros y linda con Calle Presa el Tintero; por su costado derecho mide 8.68 metros y linda con su Sub División número Dos de la Fracción de la manzana doscientos sesenta y cinco; por su costado izquierdo, mide 12.00 metros y linda con Calle Presa E. Carranza; y por su espalda mide 18.07 metros y linda con propiedad de MIGUEL ANGEL ESCOBEDO, inscrita a nombre de FERNANDO DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO DIAZ y MARIA SUSANA ZAMUDIO LOPEZ, bajo inscripción número 5, a folios 5 del Libro 722 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez y su hipoteca bajo los números 38, a folios 38 del Libro 208 de la Sección Segunda de la misma oficina registral, esto por lo que se refiere a la Institución Bancaria actora; lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el demandante." En consecuencia, mándese inscribir la demanda en lo conducente, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez; mediante OFICIO de estilo al que deberá agregarse por duplicado copia certificada de la demanda y del presente proveído, a fin de que un tanto quede en dicha oficina registral y, el otro, ya registrada, se agregue a los presentes autos. Asimismo, hágasele devolución de los documentos que indica en el escrito de cuenta, previa copia certificada y simple toma de razón que de su entrega y recibo se deje en autos. Por último, téngaseles señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como toda clase de documentos, el ubicado en la Calle Segunda, número 1407, Colonia Centro, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los ciudadanos licenciados GUILLERMO MICHEL GONZALEZ y/o licenciada CLAUDIA MIRELLA MICHEL GONZALEZ y/o licenciada OLIVA HOUSSELL HERRERA y AGUILAR y/o licenciado JULIO CÉSAR SALAZAR VAZQUEZ y/o JORGE ENRIQUE GUZMÁN y/o LUIS ALBERTO POSADA LIMAS y EFRÉN ANCHONDO PEREZ.- - - NOTIFIQUESE.- - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su secretario de acuerdos ciudadano licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- - - DOY FE.- - - - - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - DOY FE.- - - - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 28 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

FERNANDO JESUS MARTIN DEL CAMPO

2058-38-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**FRANCISCO GARIBALDI VÁZQUEZ y
MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ CHACÓN
P R E S E N T E.**

En el expediente número 556/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FERNANDO COSSIO UGARTE, en contra de USTEDES y JESÚS HOMERO LOYA MORENO, MARÍA GUADALUPE MORENO DE LA CRUZ LOYA y MARÍA GUADALUPE LOYA RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiocho de febrero del año en curso, por FERNANDO COSSIO UGARTE. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de FRANCISCO GARIBALDI VÁZQUEZ y MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ CHACÓN, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que FERNANDO COSSIO UGARTE les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los respectivos edictos.** NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Inserto.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el ocho de marzo del año en curso, por FERNANDO COSSIO UGARTE. Como lo solicita, visto el estado de los autos, donde se desprende que al pronunciar el auto emitido el cinco de marzo de dos mil trece, se omitió asentar el nombre completo de MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ, siendo lo correcto MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ CHACÓN, en la inteligencia de que el presente proveído forma parte integral de aquél. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

FRANCISCO GARIBALDI VÁZQUEZ

2059-38-40-42

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 663/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANTONIO DÍAZ PÉREZ y NORMA ESTELA PAYAN SOTO DE DÍAZ, entre otras constancias obra el siguiente:-----

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el veinticinco de abril del año en curso el escrito presentado por GERARDO XICOTENCATL MARISCAL IBARRA con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, y procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicada en la calle Valle de los Lirios número 819, identificado como lote 12, manzana 1, del Fraccionamiento Valle Sur en esta Ciudad, con superficie total de 102.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 47, a folio 56, del libro 2456 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$207,294.615 PESOS (DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 615/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$138,196.41 PESOS (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del último día deberá ser precisamente el día noveno, y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RÚBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 3 DE MAYO DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ANTONIO DIAZ PEREZ

2056-38-40

-0-

Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.

Bachíniva, Chih., a 22 de Noviembre del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C.SOCORRO IRENE ALDERETE VALDIVIEZO, con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 5 de mayo, Sector 1, Manzana 31, Lote 9, en Barrio Escobedo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 780.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N53°35' E	37.00 metros	Lote 24
2-3	N36°25' W	20.00 metros	Lote 6
3-4	S53°35' W	41.00 metros	Lote 1
4-1	S36°25' E	20.00 metros	Calle 5 de mayo

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 121 a fojas numero 142, a las 10:00 horas del día 22 de noviembre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGEL MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREJO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SOCORRO IRENE ALDERETE

1357-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE
P R E S E N T E.-

En el expediente número 823/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --
- - - Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido el día de ayer a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a las once horas del día veintiuno de marzo del actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar al demandado JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado Legal de TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Tribunal le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber a la parte demandada que cuenta con el mismo término para oponer las excepciones que quisiere hacer saber, las que se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

JUAN ANTONIO HINOSTROZA

2060-38-40-42

-0-

Presidencia Municipal
Bachiniva, Chih.

Bachiniva, Chih., a 25 de Octubre del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. TOMAS ARMANDO ALDERETE FIERRO con domicilio conocido en Col. 1º de mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en la Calle 33, Manzana 38, Lote No. 06 en Col. 1º de mayo, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Lote 05
2-3	N 63° 32' W	40.00 metros	Lote 08
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Calle 33
4-1	S 63° 32' E	40.00 metros	Lote 04

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 114 a fojas numero 135 a las 13:00 horas del día 25 de Octubre del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

TOMAS ARMANDO ALDERETE

1362-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 622/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DEL Y INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAMON ANDRES MARTEL ACOSTA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - A sus autos el escrito del C. Licenciado KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE, recibido el día dieciocho de abril del presente año; En atención a lo que solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en un lote de terreno y finca sobre el construido, con una superficie de 140.65 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 45, a folio 49, del libro 445 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial Camargo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en el tablero de avisos de este H. Tribunal, por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada, lo anterior de conformidad con los artículos 728, 729 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ..

RAMON ANDRES MARTEL

2061-38-40

-0-

Presidencia Municipal
Bachiniva, Chih.

Bachiniva, Chih., a 31 de Enero del 2013.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. VICTOR LUIS DIAZ CHAVEZ con domicilio conocido en Col. 1º de mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en la Calle 37, Manzana 18, lote 02 en Col. Año de 1º de mayo de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 26° 28' E	40.00 metros	Lote N° 01
2-3	N 63° 32' W	40.00 metros	Lote N° 04
3-4	S 26° 28' W	40.00 metros	Calle 37
4-1	S 63° 32' E	40.00 metros	Calle Ramón Mena

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 141 a fojas numero 162 a las 14:00 horas del día 31 de Enero del 2013, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSE ANGELO MERINO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VICTOR LUIS DIAZ

1366-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 387/2011, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS RICARDO MANINI MATAS Y/O VICTOR M. GONZALEZ GARCIA Y/O ANTONIO DE LOS RIOS GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL C. GABRIEL VENEGAS TARANGO, EN CONTRA DEL C. JORGE LUIS LUJAN ENRIQUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. LICENCIADO RICARDO MANINI MATAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene por notificado del estado que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del 30% del bien inmueble gravado, consistente EN TERRENO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE PEÑON DE ALGAMITAS, LOTE 43, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE SAN FRANCISCO A 150.81 METROS A PRINCIPIO DE LA CALLE PEÑON DE VELEZ, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 36, A FOLIO 36, DEL LIBRO 4782 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,110,000.00 (UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 1411 texto reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del año dos mil once del Código de Comercio. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 39. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :L/est

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 15 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JORGE LUIS LUJAN ENRIQUEZ

1798-37-38-39

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 577/1997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. LUIS YBERRI SOTO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL S.A., EN CONTRA DE LOS C.C. OSCAR ORTEGA RAMIREZ Y ELVIA MENDOZA GARCIA,, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el trece de marzo del año dos mil trece, presentado el trece de marzo del año dos mil trece, y anexos que refiere, presentado por el LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, como lo solicita, y de conformidad con el numeral 742 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el 1054 del Código de Comercio, se deja sin efectos la primera almoneda celebrada el veintisiete de junio del año dos mil once, ya que no se hicieron liquidas las cantidades suficientes para alcanzar la adjudicación solicitada en dicha almoneda, en consecuencia, también se deja sin efectos la audiencia de remate en segunda almoneda, ordenada mediante proveído de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece. Por último, y atendiendo a su diversa petición, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA de los tres bienes inmuebles gravados, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, consistiendo dichos inmuebles en: TERRENO URBANO LOTE 1 Y 2, MANZANA 75 EN OJINAGA DE COYAME, MUNICIPIO DE COYAME, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 895 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 127 FOLIO 63 LIBRO 79 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$279,945.62 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$186,630.41 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 41/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA MANZANA 11 DEL FUNDO LEGAL DE COYAME, MUNICIPIO DE COYAME, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 684 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 130 FOLIO 63 LIBRO 80 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$920,440.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$613,626.66 (SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, y ; TERRENO RÚSTICO CULTIVABLE MANZANA DIEZ EN AGUAJA DE MIMBRE, MUNICIPIO DE COYAME, CON UNA SUPERFICIE DE 2-30-60 HECTÁREAS, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 42 FOLIO 82 LIBRO 64 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ sirviendo de base para el remate la cantidad de \$77,855.00 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$51,903.33 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente. Por último, toda vez que los inmuebles se encuentran ubicados en el Municipio de Coyame, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, gírese atento despacho con los edictos correspondientes, al Juez Menor Mixto de Coyame, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los mismos en los términos ordenados en el presente auto.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS,

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

OSCAR ORTEGA RAMIREZ

1985-37-38-39

-0-

E D I C T O.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.SISTEMAS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.
LEOPOLDO BARRERA MORENO.

DOMICILIOS IGNORADOS.

Que dentro de los autos del expediente No. 1598/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ Y/O LEONEL ROMO BARRON, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la persona moral INDUSTRIAL BUILDING & MAINTENANCE, S.A. DE C.V., en su carácter de Acreditada, la persona moral SISTEMAS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., en su carácter de Garante Hipotecario, y del Arquitecto LEOPOLDO BARRERA MORENO, en su carácter de avalista, obligado solidario y depositario, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

- - - Monclova, Coahuila, a (5) Cinco de Enero del (2012) Dos Mil Doce. - - -

- - - Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por los Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ Y/O LEONEL ROMO BARRON, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acredita con la copia certificada de la Escritura Número 69, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Juaristi Septien, de la Notaría No. 15 de ésta ciudad, por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2996, 3004, 3006 fracción I, 3007, 3008, 3009 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se le reconoce personalidad jurídica a los Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ Y/O LEONEL ROMO BARRON, para comparecer en nombre y representación de quien le otorgó el poder, acompañando a la demanda un poder general para pleitos y cobranzas en copia certificada notarial; una escritura publica numero 22; un estado de cuenta certificado; una copia certificada de cedula profesional; un certificado de gravamen, el original y copia simple de dos pagaré uno por la cantidad de \$1,180,877.91 y otro por la cantidad de \$210,000.00, copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1598/2011. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 750, 752, 753, 754 y 755 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al los Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ Y/O LEONEL ROMO BARRON, con la personalidad que les ha sido reconocida, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a la personas morales INDUSTRIAL BUILDING & MAINTENANCE, S.A. DE C.V., en su carácter de Acreditada y a la persona moral SISTEMAS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., en su carácter de Garante Hipotecario, quienes tienen su domicilio en la Calle Avenida Adolfo López Mateos numero 702 de la Colonia Miravalle 2 de esta ciudad de Monclova, Coahuila; así como al C. Arquitecto LEOPOLDO BARRERA MORENO, en su carácter de avalista, obligado solidario y depositario, quien tiene su domicilio en la Calle Allende numero 1604 de la Zona Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; por lo que se comisiona al actuario adscrito para que asociado de la parte actora requiera de pago a los demandados de las prestaciones reclamadas, así mismo los requiera personalmente a fin de que se manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario

judicial de la finca hipotecada, en la inteligencia que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial de la misma, en los términos de la fracción II del artículo 752 del Código Adjetivo; asimismo hágase saber a los demandados que de no aceptar la responsabilidad de depositarios en el momento del emplazamiento, entregarán desde luego la tenencia material de la finca al actor; para el caso que la diligencia no se entienda directamente con el demandado, hágaseles saber a los mismos que deberán, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, entendiéndose que no la acepta si no hacen manifestación alguna, y en este caso el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y empláceseles, para que dentro del término de (5) cinco días produzcan su contestación; por último se manda anotar la demanda en el Registro Público por lo que se ordena girar oficio al Director Registrador del Registro Público de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, remitiéndole copias de la demanda debidamente cotejadas y certificadas por la secretaria de este juzgado, a fin de que se sirva realizar la inscripción correspondiente. Y advirtiéndose que el C. Arquitecto LEOPOLDO BARRERA MORENO, tiene su domicilio en la Calle Allende numero 1604 de la Zona Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en el artículo 228, 229, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado, sea muy servido ordenar emplazar C. Arquitecto LEOPOLDO BARRERA MORENO, para que comparezca a este juicio a hacer valer sus derechos, quedando autorizado para que acuerde escritos de cambio de domicilio y provea todo lo necesario para la debida diligenciación del presente proveído, hágase del conocimiento al C. Arquitecto LEOPOLDO BARRERA MORENO, que se le conceden (8) Ocho días más por razón de la distancia para que comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Constitución número 126-B, de la Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Jesús López Martínez, y/o Oscar Luna Vela. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO. DOY FE. Dos firmas ilegibles. Juez y Sria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbricas. -----

- - ASIMISMO SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE- -

- - - Monclova, Coahuila, a (25) Veinticinco de Abril del (2013) Dos Mil Trece. -----

- - - Por recibido el escrito que suscribe el actor Licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ, se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en atención a que de autos se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de la persona moral demandada SISTEMAS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.

DE C.V. y del C. LEOPOLDO BARRERA MORENO por parte del actor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a éstos en los términos del auto de radicación de fecha (5) Cinco de Enero del (2012) dos mil doce (Foja 26), por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación en la ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo y en atención a que el último domicilio que tuvieron los demandados SISTEMAS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V. y LEOPOLDO BARRERA MORENO fue en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 228, 229, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva girar atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, a fin de que se sirva publicar edicto por tres veces de tres en tres días, en el Diario Oficial del estado, y de igual forma ordene publicar el edicto en el periódico de los de mayor circulación en esa ciudad, remitiéndole los edictos respectivos. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO. Doy fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Sria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbricas. -----

--- Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a SISTEMAS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V. y LEOPOLDO BARRERA, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (5) cinco de enero del 2012 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 26 de Abril de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

EDICTO DE NOTIFICACION

C. IGNACIO VAZQUEZ PORTILLO P R E S E N T E.-

En el expediente número 131/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VÍCTOR MANUEL LEVARIO NUÑEZ Y LUCIA VALLES DE LEVARIO, en contra de IGNACIO VAZQUEZ PORTILLO Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen dos acuerdos que a la letra dicen:-

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ARSENIA BRITO BRIONES, recibido en este Juzgado el día cinco de Abril del año en curso, visto lo solicitado, siendo el estado procesal, se abre el juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común a ambas partes. De conformidad con lo establecido en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Vistas las constancias de autos y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la ultima publicación.- NOTIFÍQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

IGNACIO VAZQUEZ PORTILLO

2062-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veinticinco de abril del año dos mil trece, compareció la Señora **MARÍA SOLTERO GARDEA**, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la Sucesión, Señor **JERRE CURTIS STRONG** y como apoderada de los Señores **RUBY LEE STRONG SOLTERO**, **GERONIMO ERNESTO STRONG SOLTERO**, **EDGAR RUBEN STRONG SOLTERO** y **SUSANA MIRNA STRONG SOLTERO**, hijos de éste último, quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día dieciséis de diciembre del año dos mil seis, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9,945 nueve mil novecientos cuarenta y cinco, en el Volumen Doce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----

Para dicho fin exhibió el acta de defunción del autor de la Sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento correspondientes.-----

La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

JERRE CURTIS STRONG

2063-38-40

-0-

E D I C T O

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

En el Expediente número 417/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS C.C. LICS. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y BEATRIZ LUCERO PEREZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT EN CONTRA DE LOS C.C. MARCOS ANTONIO VILLARREAL Y MARIA PATRICIA CORDOVA SALAS Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, obra un auto que a la letra dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Por presentada la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con su escrito recibido ante este Tribunal el día dieciocho de Abril del año en curso a las doce horas con nueve minutos y atento a lo que solicita, por los motivos que refiere, es procedente sacar a remate el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, en consecuencia, anúnciese de nueva cuenta el remate en Primera Almoneda, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la casa habitación ubicada en el número 77 de la Calle los Jilgueros, (Lote cuatro, Manzana diez) Colonia Unidad INFONAVIT Las Praderas, en esta Ciudad, con superficie de 90.8400, inscritos bajo el numero 670 a folios 148 del libro 526 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOY FE. FIRMADO, DOS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FRMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HGO. DEL PARRAL, CHIH-. A

EL C. LIC. MARTÍN DUARTE PRIETO
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MARCOS ANTONIO VILLARREAL

-0-

2071-38-40

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - - **EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 246/2012 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE DANIEL GONZÁLEZ BALDERRAMA Y CLAUDIA VERONICA RAMRÍEZ MORALES, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-** -----
- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

- - - Agréguese el escrito presentado por el Licenciada **MA. MAGDALENA SING SOTO**, en este Tribunal el día veinticuatro de abril del año dos mil trece, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$982,059.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$654,706.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

- - - Bien que se saca a remate: **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADA EN LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NUMERO 2345, LOTE 126, DE LA COLONIA GADALUPE VICTORIA, DE LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 700.0000 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 23 FOLIO 23 DEL LIBRO 844 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**-----

- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 02 DE MAYO DEL 2012.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARÍA DE ACUERDOS

DANIEL GONZALEZ BALDERRAMA

-0-

2067-38-40

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 947/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE LUIS RAÚL FRANCO GARCÍA, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
 --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el diecinueve de abril del año en curso, presentado por la Licenciada MA. MAGDALENA SING SOTO con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$673,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$448,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

--- Bien que se saca a remate. Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle San Pedro número 9033-20, lote 20, manzana 50 del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 16, con superficie de 130.0000 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 44, folio 48 del Libro 5082 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

--- NOTIFIQUESE: -----
 --- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ----
 --- DOY FE. -----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL AÑO 2013

LA SECRETARÍA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

LUIS RAUL FRANCO

2068-38-40

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,392 veintisiete mil trescientos noventa y dos, de fecha 27 veintisiete de abril del año 2013 dos mil trece, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Blanca Velia, Martha Olivia, Sandra Esther, Manuel Arturo y Jesús Hilario todos de apellidos González Contreras, con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor Hilario González Valois, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 6 seis de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis en esta ciudad, soltero, habiendo dejado como descendientes en línea recta a los comparecientes, teniendo su último domicilio en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida. En virtud de lo manifestado, los comparecientes siendo los únicos interesados y fundamentando su derecho en el artículo 1499 mil cuatrocientos noventa y nueve del Código Civil decidieron tramitar el procedimiento, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 6 de mayo del 2013
 Notario Público Número Seis
 Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

HILARIO GONZALEZ VALOIS

2064-38-40

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 174/12, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE CELIA OLIMPIA RODRÍGUEZ GUANGORENA, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Por recibido el día diecinueve de abril del año en curso, el escrito presentado por la LIC. MA. MAGDALENA SING SOTO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 10, Manzana 26, de la Calle Canela número 5826 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Ángel Trias de esta ciudad, con una superficie de 191.7400 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 81, a folio 81, del libro 4773, de la Sección Primera; y se fija como **BASE** para el remate la cantidad de **\$620,000.00 PESOS (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL** la cantidad de **\$413,333.33 PESOS (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013
 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CELIA OLIMPIA RODRIGUEZ

2069-38-40

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algun crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha dos de Mayo de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25.570 veinticinco mil quinientos setenta, del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA GUADERRAMA CHACON**, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. La radicación se hizo a solicitud del señor **JOSE EUTIMIO (O EUTIMIO) VELAZQUEZ BARRIOS** y los señores **JAVIER EUTIMIO, SERGIO, SANDRA, MYRYAM CECILIA, IVONNE, MAGDA ELIA**, todos ellos de apellidos **VELAZQUEZ GUADERRAMA**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son conyugue supérstite e hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos de la autora de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algun crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 06 DE MAYO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

CECILIA GUADERRAMA

2065-38-40

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

A QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 543/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ARMANDO RAMON LEYVA MUÑOZ, SOCORRO PINEDA MARQUEZ DE LEYVA QUIEN TAMBIEN DE HACIA LLAMAR SOCORRO ELENA PINEDA MARQUEZ DE LEYVA Y MARIA DE SOCORRO LEYVA MUÑOZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. CARLOS, MARTHA ELENA, MIGUEL ARMANDO Y JAIME TODOS DE APELLIDOS LEYVA PINEDA, ESTE ÚLTIMO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DEL SEÑOR FELIPE LEYVA PINEDA.

SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

--- V I S T O S los autos en el expediente número 543/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ARMANDO RAMON LEYVA MUÑOZ, SOCORRO PINEDA MARQUEZ DE LEYVA QUIEN TAMBIEN DE HACIA LLAMAR SOCORRO ELENA PINEDA MARQUEZ DE LEYVA Y MARIA DEL SOCORRO LEYVA MUÑOZ y previo a la declaración de herederos en el presente juicio, en primer término se advierte con las documentales correspondientes que obran en autos que la fallecida MARIA DEL SOCORRO LEYVA MUÑOZ era mana del también fallecido ARMANDO RAMON LEYVA MUÑOZ, por lo que era tía de los promoventes, es decir pariente colateral, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del Código Civil del Estado se debe notificar la sucesión de MARIA DEL SOCORRO LEYVA MUÑOZ por edictos en la forma establecida en dicho numeral, es decir aquéllos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en un periódico de información, además de fijarse en el tablero de avisos de éste Juzgado, en un Juzgado Civil de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, anunciando la muerte sin testar de MARIA DEL SOCORRO LEYVA MUÑOZ, llamando a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan ante éste juzgado a hacerlo valer dentro de un término de treinta días, el cual empezará a correr a partir de la última publicación; y toda vez que la diversa autora falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, gírese atento exhorto al Juzgado de lo Civil en turno, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, fije en el tablero de avisos del mismo el edicto ordenado. Así mismo se advierte que en el oficio número 9968/20012 de fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce enviado a este Tribunal por el Lic. ANTONIO LUIS PAYAN BARAJAS, Jefe del Departamento Registral visible a fojas treinta del expediente informa al respecto que no existe disposición testamentaria a nombre de la C. SOCORRO PINEDA MARQUEZ DE LEYVA, NI TAMPOCO COMO SOCORRO ELENA PINEDA MARQUEZ DE LEYVA Y/O MARIA DEL SOCORRO LEYVA MUÑOZ, sin embargo ésta última es una persona diversa a los nombres con que se refiere se hacía llamar la mencionada SOCORRO ELENA PINEDA MARQUEZ, aunado a ello es que ésta última persona es diversa a la autora de la sucesión que nos ocupa. Por lo que solicítase de nueva cuenta dicho informe. **--- N O T I F I Q U E S E. ---** ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL C. LIC. FRANCISCO ROSENDO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CITADO ORDENAMIENTO QUE DA FE DE LAS ACTUACIONES.

NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESSION:

ARMANDO RAMON LEYVA MUÑOZ, SOCORRO PINEDA MARQUEZ DE LEYVA QUIEN TAMBIEN DE HACIA LLAMAR SOCORRO ELENA PINEDA MARQUEZ DE LEYVA Y MARIA DE SOCORRO LEYVA MUÑOZ

NOMBRE DE QUIEN PROMUEVE:

CARLOS, MARTHA ELENA, MIGUEL ARMANDO Y JAIME TODOS DE APELLIDOS LEYVA PINEDA, ESTE ÚLTIMO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DEL SEÑOR FELIPE LEYVA PINEDA.

PARENTESCO

SOBRINOS

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
CD. JIMENEZ, CHIH. **FEBRERO 06 DE 2013**
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

ARMANDO RAMON LEYVA

2066-38-40

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MARTHA GRACIELA ESCOBEDO CHAVEZ, con domicilio en Lomas del Santuario SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 493.27.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	12.40 M	CALLE SIN NOMBRE
AL SUR	22.00 M	C. RAUL ALARCON OCON
AL ESTE	36.70 M	CALLE SIN NOMBRE
AL OESTE	27.00 M	C. SANDRA PIÑON

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1032 fojas 933 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 9:00 horas del día 08 del mes de Abril del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 08 de Mayo del año 2013.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

MARTHA GRACIELA ESCOBEDO

2070-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número **305/2010** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por LIC. **FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **PATRICIA ORTEGA REGALADO** existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la C. **LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS**, recibido en este juzgado el día veinticuatro de abril del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado le peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicada en calle Sierra Tarahumara número 1649 del Fraccionamiento Las Montañas, consistente en el Lote número 3 de la Manzana F de esta ciudad, con una superficie 129.24 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 36 a folios 43 del Libro 3005 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$262,211.37 (doscientos sesenta y dos mil doscientos once pesos 37/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$174,807.58 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 58/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

PATRICIA ORTEGA REGALADO

2073-38-40

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. DANIEL PALACIOS ALTAMIRANO, con domicilio en Independencia No. 76 SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Carretera Chihuahua-Cuahtémoc, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 880.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	22.00 M	CARRETERA CHIHUAHUA CUAUHEMOC
AL SUR	22.00 M	C. MARTIN LOPEZ
AL ESTE	40.00 M	C. SANDRA YESENIA MORALES TENA
AL OESTE	40.00 M	C. ELOY DOMINGUEZ PEÑA

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1020 fojas 987 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 9:00 horas del día 08 del mes de Abril del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 08 de Mayo del año 2013.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

DANIEL PALACIOS ALTAMIRANO

2080-38-40

-0-

Servicios Técnicos de Juárez S.C. de R.L. de C.V.
Balance inicial de liquidación

Activo
Circulante

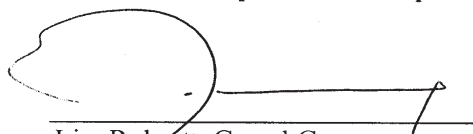
Caja	0.00
Bancos	143,782.46
Impuestos a favor	66,683.00
Subsidio para el empleo	176,253.46
Total activo	386,718.92

Pasivo
Corto Plazo

Acreedores Diversos	378,696.78
Cuotas de seguridad Social	325,800.00
Total pasivo	704,496.78

Capital

Capital Social	17,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-334,777.86
Total capital	-317,777.86
Total pasivo mas capital	386,718.92


 Lic. Roberto Corral Compean
 Liquidador

SERVICIOS TECNICOS DE JUAREZ

-0-

2079-38-41-44

Centro de Distribucion Jorsa del Norte S.A. de C.V.
Balance inicial de liquidación

Activo
Circulante

Caja y Bancos	3,260.38
Cuentas por cobrar	267,729.41
Impuestos a favor	246,234.13
Deudores Diversos	2,000.00
Total activo	519,223.92

Pasivo
Corto Plazo

Proveedores	893,446.28
Acreedores Diversos	61,842.49
Creditos Bancarios	0.00
Impuestos y Cuotas por pagar	259,236.54
Total pasivo	1,214,525.31

Capital

Capital Social	253,385.28
Resultado de ejercicios anteriores	-948,686.67
Total capital	-695,301.39
Total pasivo mas capital	519,223.92


 Lic. Homero Rantoja Rivas
 Liquidador

CENTRO DE DISTRIBUCION JORSA DEL NORTE

-0-

2078-38-41-44

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1174/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. JUAN RAYMUNDO MORENO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ELSIE JANNETTE CHAVEZ CASTRO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una Casa habitación ubicada en la Calle Hacienda del Portal número 9715, Lote 18 de la Manzana B, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres III y IV, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 89 a folio 91 del Libro 2770 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 20.000 metros y colinda con Lote 17; Al 2-3 6.000 metros y colinda con Condado Pulte; Al 3-4 20.000 metros y colinda con Lote 19; Al 4-1 6.000 metros y colinda con Calle Hacienda del Portal.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 272,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe:-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JUAN RAYMUNDO MORENO

2074-38-40

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1222/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JOSEFINA MONTOYA CERVANTES Y RAUL RODRIGUEZ VILLEGAS, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle Robin número 928, Lote 11, Manzana 4, del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar, Primera Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 80 a folio 84 del Libro 2747 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.1500 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 82°08'56" mide 9.00 metros y colinda con Calle Robin; Al 2-3 SW 07°51'04" mide 13.350 metros y colinda con Lote 11; Al 3-4 SE 82°08'56" mide 9.00 metros y colinda con Lote 6; Al 4-1 NE 07°51'04" mide 13.350 metros y colinda con Lote 10.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 166,256.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 249,385.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe:-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JOSEFINA MONTOYA CERVANTES

2084-38-40

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 1446/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA representante de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA JULIA LAZO NUÑEZ y JOSÉ ANTONIO BARRAZA GALVÁN, entre otras constancias obra el siguiente:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el diecisiete de abril del año en curso el escrito presentado por el LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en la calle Prados de las Violetas número 924, identificado como lote 10, de la manzana E, del Fraccionamiento Prados de Salvarcar en esta Ciudad, con superficie total de 100.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 56, a folio 79, del libro 2740 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$281,594.58 PESOS (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$187,729.72 PESOS (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del último día deberá ser precisamente el día noveno, y se le hace saber al promovente que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - - NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 23 DE ABRIL DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL.

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

MARIA JULIA LAZO NUÑEZ

2085-38-40

EDICTOS PARA EMPLAZAR: ANGELA SANCHEZ LOZANO expediente No. 1951/12, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por JAVIER MANUEL VILLA REALVAZQUEZ EN CONTRA DE ANGELA SANCHEZ LOZANO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
- - - A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO RODOLFO RODRIGUEZ GAMEZ, autorizado por JAVIER MANUEL VILLA REALVAZQUEZ, recibido el día veintitres de Abril del año en curso en este Juzgado, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de ANGELA SANCHEZ LOZANO, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día siete de Enero del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ANGELA SANCHEZ LOZANO, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por JAVIER MANUEL VILLA REALVAZQUEZ, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en Este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber a la mencionada ANGELA SANCHEZ LOZANO, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ANGELA SANCHEZ LOZANO

2086-38-40-42

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL
CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
						NSC	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR	
DI/PAE/0048/2013	01-340-017-010-0039	ELVIRA DUARTE CRUZ	\$174,687.84	\$116,458.56	8:00	hrs	44	3679	JUMANOS	1541		IV
DI/PAE/0050/2013	01-340-001-006-0017	OFELIA OLIVIA BALANZAR MAYA Y CLAUDIO RAMIREZ CUELLAR	\$175,628.24	\$117,085.49	8:00	hrs	97	3668	FORTIN DE LA SOLEDAD	1715	17	I
DI/PAE/0060/2013	01-361-205-013-0000	KARINA CARRERA TRUJILLO	\$177,576.00	\$118,384.00	8:00	hrs	76	5009	SENDEROS DE MEOQUI	4374		10
DI/PAE/0069/2013	01-361-136-004-0000	ADRIANA BORJAS ORTEGA	\$181,095.06	\$120,730.04	8:00	hrs	111	5024	COSTA MENORCA	2148		
DI/PAE/0154/2013	01-361-025-034-0000	SANTOS ZAVALA MONDRAGON	\$172,718.00	\$115,145.33	8:00	hrs	37	4427	VILLA GUERRERO	1524		4
DI/PAE/0155/2013	01-356-133-003-0000	MARCO ANTONIO LOZANO VILLANUEVA	\$178,549.70	\$119,033.13	8:00	hrs	9	4692	VISTAS DE NAICA PONIENTE	3225	3	5
DI/PAE/0169/2013	01-338-472-007-0000	ARELI JIMENEZ GUTIERREZ	\$179,751.10	\$119,834.07	8:10	hrs	96	5303	RIO BONITO	2007		
DI/PAE/0173/2013	01-303-120-001-0000	OLGA MARGARITA CORREA GONZALEZ Y ENRIQUE ZAMORA IBARRA	\$170,689.05	\$113,792.70	8:10	hrs	99	3393	PUERTO BELIZ	1202		II
DI/PAE/0176/2013	01-354-110-054-0000	JUAN ZEPEDA HERNANDEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	8:10	hrs	32	4701	RAUL JARAMILLO	4252		3D
DI/PAE/0178/2013	01-361-012-004-0000	MARIA HORTENCIA ALVAREZ LOPEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	8:10	hrs	90	4759	VILLA CORONA	1589		9
DI/PAE/0219/2013	01-361-067-041-0000	GUILLERMINA CABRERA DIAZ	\$180,676.86	\$120,451.24	8:10	hrs	47	4732	COSTA DEL PACIFICO	5095		
DI/PAE/0244/2013	01-360-216-036-0000	FRANCISCO JAVIER ALCUDIA HERNANDEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	8:10	hrs	117	4721	CEDROS DEL PROTEZUELO	2179		5
DI/PAE/0257/2013	01-366-046-022-0000	JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	8:20	hrs	44	5316	JARDIN INGLES	1916		III
DI/PAE/0273/2013	01-323-272-011-0000	ESTHER LIRA MARTINEZ	\$188,099.45	\$125,399.63	8:20	hrs	111	5204	HACIENDO LA PENA	1332	11	2
DI/PAE/0275/2013	01-323-272-027-0000	FABIOLA BAUTISTA BALDERAS	\$188,099.45	\$125,399.63	8:20	hrs	6	5229	HACIENDA EL ALBA	1332	27	2
DI/PAE/0294/2013	01-323-259-032-0000	MARCOS ADRIAN GARCIA VELOZ	\$188,099.45	\$125,399.63	8:20	hrs	54	5202	HACIENDA SAN ANGEL	1407	32	1
DI/PAE/0399/2013	01-361-004-043-0000	LUIS DANIEL RODOLFO CASTILLO	\$178,489.15	\$118,992.77	8:20	hrs	84	5206	VILLA HOLGUIN	1594		6
DI/PAE/0408/2013	01-338-471-005-0000	ANA LUISA ORTEGA DIAZ	\$179,751.10	\$119,834.07	8:20	hrs	28	5302	RIO DEL NORTE	340		II
DI/PAE/0466/2013	01-303-121-011-0000	ROMAN GONGORA CONCEPCION	\$201,870.55	\$134,580.37	8:30	hrs	87	3383	PUERTO DE IZA	1222		II
DI/PAE/0476/2013	01-361-134-108-0000	FELICITO GONZALEZ RAMOS Y GUADALUPE OVANDO MONTEJO	\$159,684.60	\$106,456.40	8:30	hrs	100	4951	COSTA DE MEXICO	5090		
DI/PAE/0494/2013	01-359-265-005-0000	SONIA IMELDA MENDOZA MISCLES	\$178,421.62	\$118,947.75	8:30	hrs	69	5031	PRADOS DE LA AÑORANZA	2210		5
DI/PAE/0519/2013	01-361-015-033-0000	FRANCISCO ADRIAN LOZADA MORTEO	\$191,293.20	\$127,528.80	8:30	hrs	83	5221	VILLA DE COS	1530		1
DI/PAE/0546/2013	01-354-085-045-0000	AMALIA BARTOLON CIFUENTES Y JOSE ANTONIO ESCOBAR ESCOBAR	\$234,904.95	\$156,603.30	8:30	hrs	27	5256	JESUS ARMENDARIZ	4234		2A
DI/PAE/0552/2013	01-366-018-040-0000	ARTURO COSSIO GALVAN	\$179,842.00	\$119,894.67	8:30	hrs	39	4948	PARQUE DE MONTE MARIO	4021		II
DI/PAE/0560/2013	01-361-146-049-0000	FRANCISCO NAVA URIBE	\$180,701.16	\$120,467.44	8:40	hrs	58	4996	COSTA DE VERACRUZ	2107		
DI/PAE/0562/2013	01-360-232-016-0000	MARIA VICTORIA CHAVEZ MOLINA	\$184,424.62	\$122,949.75	8:40	hrs	61	5168	CEDROS DE LA COORDILLERA	2154		9
DI/PAE/0563/2013	01-360-232-019-0000	ANA ROSA MUÑOZ VAZQUEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	8:40	hrs	92	5168	CEDROS DEL CAMINO	3156		9
DI/PAE/0603/2013	01-354-078-004-0000	JOSE MANUEL REYES FLORES	\$167,832.00	\$111,888.00	8:40	hrs	122	5146	OJO DE JIMENEZ	1049		2D
DI/PAE/0611/2013	01-361-139-017-0000	MARIA DEL CARMEN LOPEZ SOLIS	\$181,095.06	\$120,730.04	8:40	hrs	81	5083	COSTA LANZAROTE	2174		
DI/PAE/0627/2013	01-356-277-031-0000	PAULIN PERALES GAYTAN	\$193,117.75	\$128,745.17	8:40	hrs	7	4510	VALLE DEL ZONDA	2516	31	II
DI/PAE/0645/2013	01-361-002-003-0000	JORGE ALBERTO VILLEGAS MONTIEL	\$172,718.00	\$115,145.33	8:50	hrs	81	5166	VILLA DEL REY	1587		6
DI/PAE/0652/2013	01-354-057-021-0000	JOSE ALFREDO GALLEGOS BACA	\$167,832.00	\$111,888.00	8:50	hrs	58	4588	OCTAVIANO LOPEZ	4248		1C
DI/PAE/0702/2013	01-359-260-021-0000	JUAN CARLOS VARELA CRUZ	\$178,421.62	\$118,947.75	8:50	hrs	52	5053	PRADOS DE LA ALEGRIA	4099		3
DI/PAE/0738/2013	01-359-292-007-0000	CLAUDIA LOPEZ GONZALEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	8:50	hrs	96	5110	PRADOS DEL OTOÑO	2015		7
DI/PAE/0848/2013	01-361-063-002-0000	JUAN HILARIO GARCIA Y MARIA ANTONIA VIRGEN MOGUEL	\$159,266.70	\$106,177.80	8:50	hrs	52	4767	COSTA DE LA LUZ	5084		
DI/PAE/0852/2013	01-361-134-024-0000	RAFAEL MOLINA GAMBOA	\$181,090.86	\$120,727.24	8:50	hrs	75	5094	COSTA DEL ATLANTICO	2187		
DI/PAE/0865/2013	01-361-150-005-0000	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BARRIENTOS	\$181,095.06	\$120,730.04	9:00	hrs	89	5083	COSTA PINAMAR	5180		
DI/PAE/0869/2013	01-361-150-033-0000	AGUSTIN GARCIA LIRA	\$181,095.06	\$120,730.04	9:00	hrs	81	5074	COSTA VERMELLA	5203		

DI/PAE/0876/2013	01-323-252-022-0000	SANDRA VERONICA DURAN ARGUIJO	\$191,058.00	\$127,372.00	9:00	hrs	53	5103	HACIENDA LA ROSITA	1400	22	3
DI/PAE/0882/2013	01-361-197-023-0000	FLABIO ARAMULA MOLINA	\$177,576.00	\$118,384.00	9:00	hrs	15	5183	SENDEROS DE MEOQUI	4312		8
DI/PAE/0897/2013	01-360-177-007-0000	ALMA LORENA MONREAL RENTERIA	\$184,424.62	\$122,949.75	9:00	hrs	30	5082	CEDROS DEL DESIERTO	2114		10
DI/PAE/0905/2013	01-360-238-003-0000	FELIPA AURELIA MARTINEZ TERRAZAS	\$184,424.62	\$122,949.75	9:00	hrs	46	5096	CEDROS DEL NORTE	2135		11
DI/PAE/0913/2013	01-361-005-040-0000	ROMAN LORENZO HUERTA HONORATO	\$172,718.00	\$115,145.33	9:10	hrs	18	5072	VILLA DE SAN ANTONIO	1588		7
DI/PAE/0925/2013	01-323-273-004-0000	OLIVET ROMAN SANTILLAN	\$163,082.85	\$108,721.90	9:10	hrs	128	5011	HACIENDA EL CORTIJO	1321	4	2
DI/PAE/0931/2013	01-338-463-008-0000	BEATRIZ ADRIANA MUÑOZ OLIVEROS	\$179,751.10	\$119,834.07	9:10	hrs	48	4905	RINCON DE RIO FLORIDO	1965		
DI/PAE/0963/2013	01-361-011-003-0000	JOSE ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	9:10	hrs	1	4768	VILLA DE ARISTA	1591		9
DI/PAE/0985/2013	01-361-188-031-0000	FRANCISCO FLORES SILVA	\$177,576.00	\$118,384.00	9:10	hrs	6	4986	SENDEROS DE JANOS	1612		4
DI/PAE/1032/2013	01-359-297-020-0000	EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	9:10	hrs	96	5044	PRADOS DEL INVIERNO	4079		9
DI/PAE/1098/2013	01-338-474-027-0000	ARTEMIO NEPOMUCENO JERONIMO	\$179,751.10	\$119,834.07	9:20	hrs	35	5107	RIO DE BUSTILLOS	1985		II ROMANO
DI/PAE/1108/2013	01-361-003-012-0000	JOEL ISMAEL CERVANTES BLANCO	\$172,718.00	\$115,145.33	9:20	hrs	10	5003	VILLA HOLGUIN	1569		6
DI/PAE/1112/2013	01-361-152-025-0000	JOSE MANUEL CRUZ MIJARES Y LAURA ISELA DE LA ROSA CASTAÑEDA	\$193,536.36	\$129,024.24	9:20	hrs	104	5093	COSTA DE MEXICO	5219		
DI/PAE/1143/2013	01-361-201-036-0000	JULIO ANSELMO ZAMUDIO CALDERON	\$177,576.00	\$118,384.00	9:20	hrs	75	5008	SENDEROS DE CREEL	1684		9
DI/PAE/1222/2013	01-356-114-030-0000	MERARI FRANCISCO ROJEL	\$170,992.50	\$113,995.00	9:20	hrs	7	4485	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3147	30	3
DI/PAE/1228/2013	01-361-118-031-0000	NORMA ANDREA RETANA VALENZUELA	\$180,676.86	\$120,451.24	9:20	hrs	65	5000	COSTA DE JAPON	5198		
DI/PAE/1282/2013	01-361-003-014-0000	FELIPE NERY MORENO SANTILLAN	\$172,718.00	\$115,145.33	9:30	hrs	96	4994	VILLA HOLGUIN	1565		6
DI/PAE/1288/2013	01-361-002-006-0000	HECTOR ARAIZA MARTINEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	9:30	hrs	114	4991	VILLA DEL REY	1581		6
DI/PAE/1354/2013	01-356-125-026-0000	ALFONSO QUINTANA CARRILLO	\$178,325.00	\$118,883.33	9:30	hrs	106	4621	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3217	26	4
DI/PAE/1355/2013	01-356-127-031-0000	GERARDO ANTONIO BUENO VALENZUELA Y EDITH CRISTINA WILLY HERNANDEZ	\$178,699.10	\$119,132.73	9:30	hrs	42	4567	VISTAS DE SAUCILLO PONIENTE	3219	31	4
DI/PAE/1377/2013	01-361-187-007-0000	MARCO ANTONIO ORTIZ ARIAS	\$177,576.00	\$118,384.00	9:30	hrs	92	4983	SENDEROS DE JANOS	1641		4
DI/PAE/1387/2013	01-361-195-031-0000	LUIS ARMANDO ORTIZ DIAZ	\$177,576.00	\$118,384.00	9:30	hrs	127	4991	SENDEROS DE OJINAGA	1674		7
DI/PAE/1398/2013	01-361-204-023-0000	MARIA DE LA LUZ ARROYO MUÑOZ	\$177,576.00	\$118,384.00	9:40	hrs	15	4976	SENDEROS DE SAN JUANITO	1668		10
DI/PAE/1400/2013	01-361-205-021-0000	DINA MALDONADO HERNANDEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	9:40	hrs	44	4973	SENDEROS DE MEOQUI	4390		10
DI/PAE/1409/2013	01-359-267-011-0000	JOSE LUIS ELERISTA VALADEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	9:40	hrs	20	4974	PRADOS DE LA BUENAVENTURA	2222		6
DI/PAE/1481/2013	01-366-006-016-0000	CLAUDIA ROMANA AVALOS CARO	\$179,842.00	\$119,894.67	9:40	hrs	98	4994	APPIA ANTIGUA	4012		I
DI/PAE/1484/2013	01-366-008-039-0000	AMADO VAZQUEZ LOPEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	9:40	hrs	37	5026	VILLA PAMPHILI	4019		I
DI/PAE/1509/2013	01-361-136-005-0000	MA. ALEJANDRA CHAPARRO RIOS	\$181,095.06	\$120,730.04	9:40	hrs	50	4996	COSTA MENORCA	2150		
DI/PAE/1584/2013	01-366-015-026-0000	MARIA CRISTINA DOMINGUEZ SIGALA	\$179,842.00	\$119,894.67	9:50	hrs	14	4994	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4009		II
DI/PAE/1590/2013	01-366-020-004-0000	YOLANDA ELENA CANO SAUCEDO	\$179,842.00	\$119,894.67	9:50	hrs	65	4973	JARDINES DE LAS NARANJAS	4038		II
DI/PAE/1608/2013	01-361-139-040-0000	LUIS ALFONSO MORENO TORRES	\$181,095.06	\$120,730.04	9:50	hrs	77	5112	COSTA LA GOMERA	2167		
DI/PAE/1614/2013	01-361-151-004-0000	MARGARITA PESINA REYES Y EDELMIRO NUÑEZ BRIONES	\$181,095.06	\$120,730.04	9:50	hrs	10	5130	COSTA DE PANAMA	5176		
DI/PAE/1622/2013	01-361-137-011-0000	MARTIN ESTEBAN MORA BARRERA	\$181,095.06	\$120,730.04	9:50	hrs	61	4988	COSTA MALLORCA	2162		
DI/PAE/1625/2013	01-361-115-020-0000	JAHAZIEL DE AQUINO DE JESUS	\$187,378.12	\$124,918.75	9:50	hrs	103	4873	COSTA DE CANTABRIA	5087		
DI/PAE/1658/2013	01-360-211-011-0000	YOLANDA GUERRERO REYES	\$184,424.62	\$122,949.75	10:00	hrs	74	4773	CEDROS DEL SOLAR	2192		1
DI/PAE/1678/2013	01-361-194-030-0000	JOSE LUIS LURIA RAMIREZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:00	hrs	18	4976	SENDEROS DE VILLA AHUMADA	1672		6
DI/PAE/1693/2013	01-359-274-067-0000	SANDRA VENEGAS GONZALEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	10:00	hrs	88	5138	PRADOS DE LA HACIENDA	4088		3
DI/PAE/1733/2013	01-361-143-010-0000	MARIA DEL CARMEN ORTIZ TARANGO	\$180,701.16	\$120,467.44	10:00	hrs	18	4975	COSTA GRAN CANARIA	2120		
DI/PAE/1734/2013	01-361-146-005-0000	VIRGINIA REYES LUCERO	\$180,701.16	\$120,467.44	10:00	hrs	128	4974	COSTA EL HIERRO	2110		
DI/PAE/1753/2013	01-323-112-024-0000	JOSE JUAN MARTINEZ HERNANDEZ	\$210,172.48	\$140,114.99	10:00	hrs	31	4752	DUNAS DE SONORA SUR	1502	24	15
DI/PAE/1755/2013	01-361-071-003-0000	JUAN PERALES GARCIA	\$181,091.16	\$120,727.44	10:10	hrs	55	4767	COSTA DE ALMERIA	5136		
DI/PAE/1761/2013	01-323-258-040-0000	HECTOR URIBES GONZALEZ	\$188,099.45	\$125,399.63	10:10	hrs	42	5128	DESIERTO DEL CARMEN	1406	40	3
DI/PAE/1774/2013	01-340-004-009-0000	CARMEN SUSANA DIAZ ESTRADA	\$197,438.70	\$131,625.80	10:10	hrs	115	3519	VALLE DE ABDALAGIS	1318		II
DI/PAE/1794/2013	01-343-095-009-0000	JUANA CARLOS CRISOSTOMO	\$178,535.00	\$119,023.33	10:10	hrs	84	5117	PUERTO VERACRUZ NORTE	1885		5
DI/PAE/1804/2013	01-354-086-050-0000	LORENZO EDUARDO CHAVEZ RODRIGUEZ	\$234,904.95	\$156,603.30	10:10	hrs	49	5080	DIONISIO HERNANDEZ	4244		2-C
DI/PAE/1834/2013	01-360-235-007-0000	ROSSANA LARA HERRERA	\$184,424.62	\$122,949.75	10:10	hrs	71	5024	CEDROS DEL NORTE	2142		11
DI/PAE/1837/2013	01-323-234-022-0000	CARMEN MARQUEZ RAMOS Y MA. DE LA LUZ GUEVARA GUJARRO	\$188,184.88	\$125,456.59	10:20	hrs	33	4963	DUNAS DE AUSTRALIA	14360	22	17
DI/PAE/1840/2013	01-360-140-039-0000	JUAN DAVID CABRAL GAYTAN Y MARIA GUADALUPE MELENDEZ SANTOS	\$230,158.56	\$153,439.04	10:20	hrs	52	5169	SIERRA DE GATA	3581		15
DI/PAE/1907/2013	01-361-062-051-0000	ADELIA CERVANTES ESTRADA	\$159,266.70	\$106,177.80	10:20	hrs	111	4849	COSTA DEL GOLFO	5151		

DI/PAE/1914/2013	01-338-453-008-0000	MARGARITA MAYORAL TORRES	\$179,751.10	\$119,834.07	10:20	hrs	114	4843	RINCON DE RIO FLORIDO	2015		
DI/PAE/1924/2013	01-360-091-010-0000	SANDRA LUCIA Saviñon LIMON	\$184,405.90	\$122,937.27	10:20	hrs	69	4506	CORDILLERA JURA	3569		8
DI/PAE/1925/2013	01-360-094-009-0000	LAZARO RODRIGUEZ LAZALDE	\$184,405.90	\$122,937.27	10:20	hrs	96	4563	MONTE DE ANETO	3567		6
DI/PAE/1935/2013	01-343-082-015-0000	EDUARDO ERNESTO RAYA RAMIREZ	\$181,749.50	\$121,166.33	10:30	hrs	75	4946	PUERTO DURANGO	1870		1
DI/PAE/1949/2013	01-361-001-061-0000	CEILA YERANIA SALAS RODRIGUEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:30	hrs	18	4919	VILLA CASTELLI	4302		7
DI/PAE/1964/2013	01-361-089-024-0000	ESTELA INES CUAUTLE CARPINTERO	\$180,676.86	\$120,451.24	10:30	hrs	121	4694	COSTA DE ORO	5171		
DI/PAE/1976/2013	01-361-120-017-0000	ISABEL MURO NORIEGA	\$181,100.16	\$120,733.44	10:30	hrs	108	4801	COSTA DE CANTABRIA	5126		
DI/PAE/1981/2013	01-356-114-018-0000	TERESITA DE JESUS HARO TORRES	\$172,130.40	\$114,753.60	10:30	hrs	63	4582	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3147	18	3
DI/PAE/1986/2013	01-366-019-004-0000	BRUNO NARCISO MARTINEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	10:30	hrs	61	4920	PARQUE DE MONTE MARIO	4038		II
DI/PAE/1988/2013	01-366-019-013-0000	ALFONSO TORRES FERNANDEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	10:40	hrs	63	4920	PARQUE DE MONTE MARIO	4020		II
DI/PAE/1995/2013	01-338-462-034-0000	RICARDA ZARAGOZA RAMIREZ	\$179,751.10	\$119,834.07	10:40	hrs	95	4885	RIVERA DE CONCHOS	1952		
DI/PAE/2000/2013	01-338-464-031-0000	MIGUEL ANGEL FLORES MOLINA	\$179,751.10	\$119,834.07	10:40	hrs	113	4883	RINCON DE RIO FLORIDO	1982		
DI/PAE/2002/2013	01-360-171-001-0000	JOSE ROBERTO RUIZ SAUCEDO	\$185,583.47	\$123,722.31	10:40	hrs	18	4964	CEDROS DEL NORTE	2119		10
DI/PAE/2012/2013	01-360-163-015-0000	ROSA MORALES GARDUZA	\$195,150.55	\$130,100.37	10:40	hrs	5	4635	ARABIA SAUDITA	3457		
DI/PAE/2038/2013	01-356-127-022-0000	YESENIA VILLA MARTINEZ	\$178,325.00	\$118,883.33	10:40	hrs	35	4584	VISTAS DE SAUCILLO PONIENTE	3219	22	4
DI/PAE/2044/2013	01-354-084-049-0000	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ALONSO	\$234,904.95	\$156,603.30	10:50	hrs	122	5116	FRANCISCO VILLANUEVA	4242		2A
DI/PAE/2081/2013	01-356-111-001-0000	FABIOLA GARRIDO GAYOSSO	\$186,741.30	\$124,494.20	10:50	hrs	108	4584	VISTAS DE NONOAVA PONIENTE	3144	1	3
DI/PAE/2082/2013	01-356-133-007-0000	ALFONSO RAMOS RUIZ	\$178,549.70	\$119,033.13	10:50	hrs	11	4874	VISTAS DE NAICA PONIENTE	3225	7	5
DI/PAE/2105/2013	01-343-081-004-0000	MARIO CRUZ IGLESIAS	\$178,535.00	\$119,023.33	10:50	hrs	71	4958	PUERTO DURANGO	1897		1
DI/PAE/2110/2013	01-356-253-053-0000	MINERVA ORTEGA COCOTL	\$162,933.05	\$108,622.03	10:50	hrs	18	4618	VALLE DE ANAHUAC	2705	53	I
DI/PAE/2118/2013	01-338-453-009-0000	JESUS ALBERTO BAXIN GARCIA	\$179,751.10	\$119,834.07	10:50	hrs	2	4762	RINCON DEL RIO FLORIDO	2017		
DI/PAE/2128/2013	01-361-016-019-0000	DANIEL ANTONIO VEGA MORALES	\$172,718.00	\$115,145.33	11:00	hrs	10	4837	VILLA ALEMANA	1513		1
DI/PAE/2137/2013	01-360-008-006-0000	REBECA MEZA DOMINGUEZ	\$163,457.35	\$108,971.57	11:00	hrs	33	4482	MONTES DE ALASKA	1578		1
DI/PAE/2149/2013	01-360-041-014-0000	JUAN JOSE DELGADO MALDONADO	\$163,619.40	\$109,079.60	11:00	hrs	51	4587	MONTE LOGAN	3463		4
DI/PAE/2154/2013	01-356-253-017-0000	ARTURO AGUIRRE CRUZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:00	hrs	25	4486	VALLE DEL DUBRA	2621	17	I
DI/PAE/2160/2013	01-323-206-004-0000	MIGUEL ANTONIO GONZALEZ MENDEZ	\$185,752.35	\$123,834.90	11:00	hrs	110	4612	DUNAS DE BILBAO NORTE	1442	4	13
DI/PAE/2164/2013	01-361-117-041-0000	JAVIER PACHECO AVILA	\$180,701.16	\$120,467.44	11:00	hrs	129	4809	COSTA DE CANTABRIA	5007		
DI/PAE/2193/2013	01-361-012-041-0000	BALDOMERO OROZCO RAMIREZ	\$172,718.00	\$115,145.33	11:10	hrs	81	4759	VILLA DE ARISTA	1588		9
DI/PAE/2218/2013	01-323-211-008-0000	EDUARDO VALVERDE CRUZ	\$184,474.35	\$122,982.90	11:10	hrs	47	4563	DESIERTO DE SIMPSON NORTE	1210	8	14
DI/PAE/2275/2013	01-323-209-110-0000	JOSE ALBERTO PUENTE FRAGOSO	\$184,429.35	\$122,952.90	11:10	hrs	96	4549	DUNAS DE ATACAMA	1208	110	14
DI/PAE/2291/2013	01-361-091-019-0000	DAVID DOMINGUEZ RIOS	\$183,159.96	\$122,106.64	11:10	hrs	39	4832	COSTA VASCA	5123		
DI/PAE/2316/2013	01-356-138-008-0000	HELADIO HERNANDEZ CHAVIRA	\$178,549.70	\$119,033.13	11:10	hrs	4	4687	VISTAS DE YEPACHIC ORIENTE	3230	8	5
DI/PAE/2323/2013	01-361-007-010-0000	JESUS MANUEL MALDONADO LOPEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	11:10	hrs	92	4782	VILLA LATINA	1573		8
DI/PAE/2332/2013	01-356-106-010-0000	LUIS ALBERTO GONZALEZ MATIAS	\$178,325.00	\$118,883.33	11:20	hrs	119	4431	VISTAS DE CREEL	3142	10	2
DI/PAE/2337/2013	01-348-025-007-0010	LORENZO RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ	\$161,413.18	\$107,608.79	11:20	hrs	75	4351	VILLAS DE IRLANDA	10221	10	
DI/PAE/2382/2013	01-356-258-017-0000	OMAR RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$186,564.00	\$124,376.00	11:20	hrs	124	4478	VALLE DEL CEDRON	2618	17	I
DI/PAE/2383/2013	01-356-261-008-0000	MARIA LUISA QUIÑONES JUAREZ	\$186,564.00	\$124,376.00	11:20	hrs	25	4468	VALLE DEL CALCHAQUI	2616	8	I
DI/PAE/2406/2013	01-361-085-030-0000	JESUS ALEJO GERONIMO	\$180,701.16	\$120,467.44	11:20	hrs	17	4690	COSTA VERDE	5009		
DI/PAE/2441/2013	01-360-063-025-0000	JUAN CARLOS SAAVEDRA VARGAS	\$184,424.62	\$122,949.75	11:20	hrs	74	4615	MONTES DORE	3557		II
DI/PAE/2465/2013	01-361-025-035-0000	ARACELY AZUCENA GRACIA ROSALES	\$172,718.00	\$115,145.33	11:30	hrs	100	4557	VILLA GUERRERO	1526		4
DI/PAE/2471/2013	01-360-167-008-0000	RENE VAQUERA DELGADO	\$195,150.55	\$130,100.37	11:30	hrs	128	4734	PALESTINA	3488		
DI/PAE/2532/2013	01-361-089-028-0000	ANGELICA TORRES TOLENTINO	\$190,451.76	\$126,967.84	11:30	hrs	85	4786	COSTA DE ORO	5175		
DI/PAE/2534/2013	01-323-192-006-0000	OMAR GINER MERAZ Y ERIKA CERVANTES CARRERA	\$186,056.80	\$124,037.87	11:30	hrs	76	4769	DESIERTO DE KAVIR	1308	6	12
DI/PAE/2567/2013	01-360-215-041-0000	ERIKA DELGADO HERNANDEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	11:30	hrs	40	4734	CEDROS DEL LIBANO	2169		5
DI/PAE/2571/2013	01-360-208-009-0000	ABISAC RODAS RUIZ	\$194,558.17	\$129,705.45	11:30	hrs	3	4797	CEDROS DEL VALLE	2187		1
DI/PAE/2581/2013	01-360-102-041-0000	JANIS PERLA SUSANA SALAZAR GARCIA	\$184,405.90	\$122,937.27	11:40	hrs	52	4708	MONTE VISO	3495		10
DI/PAE/2582/2013	01-348-023-003-0001	GUILLERMO CASTILLO CRUZ	\$161,416.68	\$107,611.12	11:40	hrs	87	4202	VILLAS DE PRUSIA	10230	1	Ila
DI/PAE/2598/2013	01-354-049-010-0000	ISMAEL MEDINA TORRES	\$167,853.00	\$111,902.00	11:40	hrs	37	4453	JUAN JOSE URQUIDI	4287		1 A
DI/PAE/2612/2013	01-361-018-016-0000	FRANCISCA MUÑOZ GARCIA	\$172,718.00	\$115,145.33	11:40	hrs	86	4424	VILLA DE CURA	1519		2
DI/PAE/2614/2013	01-361-020-013-0000	GABRIELA GUEVARA MARTINEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	11:40	hrs	123	4426	VILLA MERCEDES	1525		3

DI/PAE/2616/2013	01-361-025-031-0000	JOEL CORDERO PEREZ	\$172,718.00	\$115,145.33	11:40	hrs	99	4424	VILLA GUERRERO	1518		4
DI/PAE/2657/2013	01-360-070-040-0000	HEVER SILVAN RIBON	\$184,424.62	\$122,949.75	11:50	hrs	15	4506	SIERRA DE BAZA	2045		IV
DI/PAE/2664/2013	01-360-091-041-0000	JUAN JOSE CALDERA ROMERO	\$184,405.90	\$122,937.27	11:50	hrs	14	4491	CORDILLERA ORIENTAL	3576		OCHO
DI/PAE/2668/2013	01-352-004-023-0000	CANDIDA ROBLES MARTINEZ	\$209,463.94	\$139,642.63	11:50	hrs	126	4698	TIERRA DE OSOS SUR	8121	23	V
DI/PAE/2719/2013	01-352-007-011-0000	FABIANA RAMIREZ MARTINEZ Y ENEDINO MARTINEZ GONZALEZ	\$236,102.12	\$157,401.41	11:50	hrs	30	4796	TIERRA DE OSOS NORTE	8106	11	V
DI/PAE/2724/2013	01-352-035-032-0000	REYNA MAYELA SALINAS ROJAS	\$171,294.90	\$114,196.60	11:50	hrs	28	4263	TIERRA DE VALIENTES	10752	32	I
DI/PAE/2765/2013	01-353-005-009-0000	JORGE ARMANDO ROCHA CHAVEZ	\$279,637.75	\$186,425.17	11:50	hrs	112	4670	ARCOS DE GENOVA	10112	9	II
DI/PAE/2766/2013	01-348-002-002-0004	GERARDO RIOS VILLARREAL	\$158,851.00	\$105,900.67	12:00	hrs	88	4027	FACUNDO DE ZUVIRIA	7904	4	PRIMERA
DI/PAE/2772/2013	01-352-037-015-0000	RENE COVARRUBIAS ASTORGA	\$185,378.90	\$123,585.93	12:00	hrs	123	4134	TIERRA DE LABRANZA	8705	15	II
DI/PAE/2782/2013	01-303-115-011-0000	ANA LUISA AVILA CORONA	\$156,930.55	\$104,620.37	12:00	hrs	127	3304	PUERTO DE CALAIZ	1222		
DI/PAE/2795/2013	01-263-050-002-0006	FRANCISCO ANGEL LEOS MALDONADO Y KARLA MIREYA HERNANDEZ MAYNEZ	\$154,693.04	\$103,128.69	12:00	hrs	11	3426	EJIDO PORVENIR	1114	6	II
DI/PAE/2798/2013	01-303-084-021-0000	TERESA CHICO MENDEZ	\$156,930.55	\$104,620.37	12:00	hrs	58	3303	PUERTO NAPOLES	1307		
DI/PAE/2824/2013	01-340-013-026-0000	ANTONIO PUENTES BETANCOURT	\$237,390.30	\$158,260.20	12:00	hrs	115	3682	VALLE DE ABDALAGIS	1549		III
DI/PAE/2828/2013	01-263-050-004-0003	MARIA FELIX CHAIREZ SOLIS	\$211,828.00	\$141,218.67	12:10	hrs	95	3380	EJIDO PORVENIR	1120	3	SEGUNDA
DI/PAE/2993/2013	01-349-002-002-0000	JOSE SALVADOR MARQUEZ DOMINGUEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	12:10	hrs	114	4327	RIVERA DE LEON	2512	2	A Y B
DI/PAE/3007/2013	01-359-181-004-0000	JAIME RUIZ RIVAS Y MA DEL ROSARIO JAQUEZ ALMARAZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:10	hrs	118	5305	SENDEROS DE ALENZA	2108		XXVIII
DI/PAE/3019/2013	01-349-028-038-0000	PEDRO DOMINGUEZ ISIDORO	\$215,325.60	\$143,550.40	12:10	hrs	112	4086	RIVERA DE LA SILLA	2609	38	B
DI/PAE/3028/2013	01-363-030-023-0000	YEINI MARTINEZ TAPIA	\$185,889.90	\$123,926.60	12:10	hrs	20	5283	PORTAL DEL COROZO	2515		6
DI/PAE/3030/2013	01-319-054-001-0004	PASCUAL CRUZ LOPEZ Y MANUELA DE JESUS VELAZQUEZ CAMACHO	\$199,465.70	\$132,977.13	12:10	hrs	73	4330	CINCO CONTINENTES	7521	1-D	V
DI/PAE/3037/2013	01-363-068-004-0000	JESUS RICARDO CISNEROS RIVERA	\$178,549.70	\$119,033.13	12:20	hrs	77	5250	PORTAL DEL MANZANO	1884		18
DI/PAE/3042/2013	01-363-018-014-0000	CLAUDIA IVETTE CRUCES HERNANDEZ	\$182,434.26	\$121,622.84	12:20	hrs	96	5288	PORTAL DE COCO	1988		11
DI/PAE/3047/2013	01-363-032-014-0000	GERMANA LEDEZMA CALDERON	\$185,889.90	\$123,926.60	12:20	hrs	126	5280	PORTAL DEL COROZO	2520		6
DI/PAE/3049/2013	01-349-050-032-0000	MARIA DE LOURDES ORTEGA REYES	\$162,633.45	\$108,422.30	12:20	hrs	43	4029	RIVERA DE OCOCINGO	2820	32	D
DI/PAE/3052/2013	01-354-161-068-0000	BRICIO CRUZ PEREZ Y BARBARA HEREDIA PEREZ	\$165,884.60	\$110,589.73	12:20	hrs	47	4947	HACIENDA NONOAVA	9706	68	VII
DI/PAE/3064/2013	01-337-002-001-0015	NORMA ARACELY ANDRADE VELA	\$150,200.95	\$100,133.97	12:20	hrs	108	3995	BASASEACHI PONIENTE	7331	15	V FASE 3
DI/PAE/3081/2013	01-359-133-031-0000	SAUL MARTINEZ RAMIREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:30	hrs	83	4879	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	2179		XIX
DI/PAE/3101/2013	01-363-056-003-0000	MARIA RAMONA RAMIREZ RAMIREZ	\$179,886.66	\$119,924.44	12:30	hrs	76	5220	PRIVADA PORTAL DE SANDIA	1946		13
DI/PAE/3104/2013	01-363-019-022-0000	LILIANA IVETH DELGADO COBOS	\$179,897.90	\$119,931.93	12:30	hrs	124	5257	PORTAL DE LA NUEZ	1970		11
DI/PAE/3125/2013	01-363-007-016-0000	CECILIA OLVERA AGUERO	\$180,336.06	\$120,224.04	12:30	hrs	55	5209	PORTAL DE LA NUEZ	2074		4
DI/PAE/3134/2013	01-349-017-049-0000	JESUS HERNANDEZ SAUCEDO Y MA. AURELIA AGUIRRE ALVARADO	\$162,633.45	\$108,422.30	12:30	hrs	15	3872	RIVERA DE DELICIAS	2603	49	B
DI/PAE/3161/2013	01-359-167-013-0000	JUAN MIGUEL DAVILA MEDINA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:30	hrs	82	4974	SENDEROS DE MANCEBOS	2040		XXIV
DI/PAE/3203/2013	01-338-234-016-0000	FERNANDO FERNANDEZ ALVARADO	\$162,933.05	\$108,622.03	12:40	hrs	14	3714	RIVERA DE GOYCO	418		VI
DI/PAE/3222/2013	01-363-005-001-0000	ESMERALDA SUSANA HERNANDEZ CHAVIRA	\$200,461.86	\$133,641.24	12:40	hrs	61	5176	PORTAL DE COCO	2102		4
DI/PAE/3245/2013	01-343-207-034-0000	ROBERTO GARZA CRUZ	\$173,884.90	\$115,923.27	12:40	hrs	3	5043	PORTAL DEL ALBIZIA	1954		12
DI/PAE/3317/2013	01-359-017-013-0000	ABDEL MARTINEZ QUIÑONES	\$185,143.00	\$123,428.67	12:40	hrs	13	4459	SENDEROS DE ARANJUEZ	3729		II
DI/PAE/3333/2013	01-349-004-002-0000	LUIS ALBERTO AGUILAR DELGADILLO	\$162,633.45	\$108,422.30	12:40	hrs	15	4295	RIVERA DEL EUFRATES	2516	2	A
DI/PAE/3349/2013	01-359-143-020-0000	MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO TORRES	\$183,578.50	\$122,385.67	12:40	hrs	18	4709	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4283		XX
DI/PAE/3421/2013	01-359-168-017-0000	MARIA DEL REFUGIO NAVARRETE JUAREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:50	hrs	118	4979	SENDEROS DE PRECIADOS	2048		XXIV
DI/PAE/3422/2013	01-359-183-015-0000	MANUELA OLIVARES RAMIREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	12:50	hrs	127	4985	SENDEROS DE PRECIADOS	2130		XXV
DI/PAE/3435/2013	01-363-012-049-0000	MARTHA IRENE CABRAL SOTO	\$179,886.66	\$119,924.44	12:50	hrs	79	5112	PORTAL DE COCO	2057		1
DI/PAE/3445/2013	01-363-005-016-0000	EMILIO TREJO GOMEZ	\$180,336.36	\$120,224.24	12:50	hrs	10	5123	PORTAL DE LA NUEZ	2073		4
DI/PAE/3466/2013	01-353-118-020-0000	EZEQUIEL MARTINEZ ANTONIO Y EVA MONTALVO ANTELES	\$201,030.20	\$134,020.13	12:50	hrs	15	4630	DEL CLAUSTRO	11105	20	I
DI/PAE/3469/2013	01-220-084-019-0000	DAVID SOTO CARRILLO	\$173,467.00	\$115,644.67	13:00	hrs	51	4251	PLAZA DE CAMPIDOGLIO	7238		
DI/PAE/3487/2013	01-337-016-001-0004	CARLOS MAGIN ORANTES MOLINA	\$150,200.95	\$100,133.97	13:00	hrs	98	3606	BASASEACHI PONIENTE	7410	4	V
DI/PAE/3530/2013	01-343-221-036-0000	JOEL ZAPATA MACHADO	\$203,320.60	\$135,547.07	13:00	hrs	4	5109	PORTAL DEL SICOMORO	1894		16
DI/PAE/3564/2013	01-359-015-002-0000	CONSEPSION TORRES CORREA	\$183,578.50	\$122,385.67	13:00	hrs	41	4460	SENDEROS DE ESCALONA	2206		II
DI/PAE/3589/2013	01-319-042-007-0004	VALENTIN FLORES SAAVEDRA	\$171,095.75	\$114,063.83	13:00	hrs	91	4193	CINCO CONTINENTES	7421	7-D	II Y III
DI/PAE/3614/2013	01-319-060-003-0003	MANUEL GANDARILLA SALAS Y MARIA REMEDIOS ESCOBEDO GARCIA	\$270,187.58	\$180,125.05	13:00	hrs	101	5129	HACIENDA DE MARGARITAS	10430	3-C	VI
DI/PAE/3634/2013	01-338-192-041-0000	SANTIAGO VELAZQUEZ NIETO	\$162,933.05	\$108,622.03	13:10	hrs	116	3697	RIVERA CORTEZ	485		VI

DI/PAE/3658/2013	01-337-007-001-0008	GILBERTO RUBIO REYES	\$197,400.00	\$131,600.00	13:10	hrs	116	3399	CANON DE CEROCANHUI	9721	8	
DI/PAE/3666/2013	01-359-111-001-0000	SERGIO IVAN REYES MONTES Y CARMEN LETICIA ESPINOZA PADILLA	\$242,436.25	\$161,624.17	13:10	hrs	55	5128	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2152		XV
DI/PAE/3670/2013	01-353-117-016-0000	JORGE ALBERTO GARCIA HERNANDEZ	\$201,030.20	\$134,020.13	13:10	hrs	125	4709	DE LOS CRIOLLOS	11104	16	I
DI/PAE/3675/2013	01-359-133-034-0000	ELMA TORRECILLAS FIGUEROA	\$183,578.50	\$122,385.67	13:10	hrs	44	4883	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	2185		XIX
DI/PAE/3743/2013	01-359-069-061-0000	LORENZO SANCHEZ DOMINGUEZ	\$218,639.75	\$145,759.83	13:10	hrs	72	4681	SENDEROS DE ARANJUEZ	3865		IX
DI/PAE/3748/2013	01-354-151-063-0000	GERARDO GONZALEZ GALINDO Y JENHYS EILIANA ZAMUDIO BARRADAS	\$165,884.60	\$110,589.73	13:20	hrs	85	4781	HACIENDA LAS MERCEDES	9607	63	
DI/PAE/3795/2013	01-337-139-001-0017	JUAN PORTILLO PUGA	\$149,685.61	\$99,790.41	13:20	hrs	42	4380	CAÑON DEL COBRE	9357	17	V
DI/PAE/3798/2013	01-359-164-009-0000	TRINIDAD MAURICIO SALAS COZATL	\$183,872.50	\$122,581.67	13:20	hrs	106	4795	SENDEROS DE APODACA	2032		XXIII
DI/PAE/3825/2013	01-337-154-001-0055	DAVID ESQUIVEL VALDEZ Y SORAIDA NATIVIDAD RAMOS BLANCO	\$151,729.20	\$101,152.80	13:20	hrs	44	4316	SATEVO	9509	55	VII
DI/PAE/3875/2013	01-343-162-012-0000	MARIA ALBERTINA RODRIGUEZ PACHECO	\$173,884.90	\$115,923.27	13:20	hrs	114	4795	PORTAL DEL ENCINO	1791		5
DI/PAE/3889/2013	01-349-001-120-0000	ALBERT QUE CERVERA	\$162,633.45	\$108,422.30	13:20	hrs	72	4331	RIVERA DE LEON	2510	120	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3933/2013	01-359-143-022-0000	ARELI GARCIA TRUJILLO	\$183,578.50	\$122,385.67	13:30	hrs	20	4676	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4279		XX
DI/PAE/3938/2013	01-349-001-053-0000	JOSE ANDRES MONREAL NAPOLES	\$162,633.45	\$108,422.30	13:30	hrs	12	4283	RIVERA DEL SICOMORO	2010	53	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3940/2013	01-338-413-034-0000	GILBERTO ASTORGA GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:30	hrs	82	4045	RIVERA DE ALLENDE	613		G
DI/PAE/3941/2013	01-338-413-020-0000	FIDENCIO SANCHEZ BARRIENTOS	\$162,933.05	\$108,622.03	13:30	hrs	22	4044	RIVERA SAN MIGUEL	618		G
DI/PAE/3948/2013	01-349-056-023-0000	MARGARITO GARCIA ROSARIO	\$162,633.45	\$108,422.30	13:30	hrs	102	3999	RIVERA DE PATZCUARO	2803	23	VIII ETAPA E
DI/PAE/4004/2013	01-359-164-018-0000	HAIMEE MARGARITA DUEÑAS MORALES	\$223,490.75	\$148,993.83	13:30	hrs	122	4892	SENDEROS DE APODACA	2050		XXIII
DI/PAE/4031/2013	01-220-086-043-0000	EDUARDO CHAVEZ LOZOYA	\$173,467.00	\$115,644.67	13:30	hrs	122	4294	PLAZA SAN MARCOS	7205		
DI/PAE/4035/2013	01-343-181-015-0000	JAVIER ROGELIO LANDEROS PEREZ Y ALICIA ALVARADO SILVA	\$203,320.60	\$135,547.07	13:40	hrs	127	4818	PORTAL DEL ALISO	1818		7
DI/PAE/4082/2013	01-343-175-016-0000	JESUS RODRIGO CABRAL HERRERA	\$203,320.60	\$135,547.07	13:40	hrs	119	4761	PORTAL DEL ABEDUL	1823		7
DI/PAE/4101/2013	01-359-069-021-0000	JUAN RESENDIZ VALLE	\$269,029.95	\$179,353.30	13:40	hrs	47	4875	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3892		VIII
DI/PAE/4131/2013	01-220-084-023-0000	REFUGIO HERNANDEZ ORTEGA	\$261,251.55	\$174,167.70	13:40	hrs	19	5000	PLAZA DE CAMPIDOGGIO	7246		
DI/PAE/4146/2013	01-354-005-023-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ	\$229,250.00	\$152,833.33	13:40	hrs	19	4393	HACIENDA LA CIENEGA	9404		I-B
DI/PAE/4152/2013	01-220-095-025-0000	AZUCENA HERNANDEZ ESTRADA Y J. GUADALUPE DOMINGUEZ GUERRERO	\$236,345.55	\$157,563.70	13:40	hrs	118	4318	PLAZA SAN MARCOS	7381		
DI/PAE/4185/2013	01-338-372-020-0000	JOSE DOLORES MORENO CORPUS	\$164,859.05	\$109,906.03	13:50	hrs	65	3961	RIVERA DE ZEMPOALA	322		A
DI/PAE/4196/2013	01-337-045-001-0032	FRANCISCO JAVIER QUINTERO REA Y ORALIA ROCIO MUÑOZ MARQUEZ	\$198,600.00	\$132,400.00	13:50	hrs	67	3615	CAÑON DE URIQUE	9750	32	II FASE II
DI/PAE/4216/2013	01-345-005-006-0000	JOSE ALFREDO HERNANDEZ ESPINOZA	\$242,104.62	\$161,403.08	13:50	hrs	97	3644	COLOACHIC	8474		PRIMERA
DI/PAE/4249/2013	01-338-365-006-0000	ELIAS GALVAN ACOSTA Y PAULA LOPEZ CRUZ	\$162,933.05	\$108,622.03	13:50	hrs	40	3880	RIVERA DE CHAPALA	446		A
DI/PAE/4287/2013	01-338-154-030-0000	MAYRA ARANO TERRONES	\$162,933.05	\$108,622.03	13:50	hrs	97	3712	RIVERA OPORTO	477		VI
DI/PAE/4291/2013	01-338-222-045-0000	JUAN CARLOS GARCIA DEL REAL	\$165,517.10	\$110,344.73	13:50	hrs	61	3697	RIVERA CORRAL	443		VI
DI/PAE/4301/2013	01-359-133-025-0000	ROGELIO HERNANDEZ AYALA Y GRACIELA GALLARDO CORTEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	13:50	hrs	70	4942	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	2167		XIX

Se fijan las horas arriba señaladas del día seis de junio del dos mil trece para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS, TESORERO

ATENTAMENTE
C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS
TESORERO MUNICIPAL
 Rúbrica

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 866/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE, "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LUIS RAUL VILLALOBOS ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, recibido el día dieciséis de los corrientes. Toda vez que los avalúos practicados por los peritos dentro del presente juicio no fueron impugnados por las partes, se declaran firmes; y en consecuencia, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINERAL MONCLOVA NUMERO 16122 DEL FRACCIONAMIENTO EL MINERAL III, ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.9900 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 111 a folio 119 del Libro 3973 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el precio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.** Lo anterior en busca de postores. NOTIFÍQUESE AL DEMANDADO EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles -----

NOTIFÍQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 38, CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2013.
EL SECRETARIO
LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

LUIS RAUL VILLALOBOS

2093-38-40

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número **131/2003** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, MANUEL MONJE SAENZ Y CATY ORDOÑEZ MANRIQUEZ DE MONJE, se dictó un auto que a la letra dice: -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

-- Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO ALBERTO SUSTAITA FLORES, recibido el doce de abril del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en inmueble con casa habitación y que obra inscrito bajo el número de inscripción 2577, FOLIO 167, LIBRO 2117 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. -----

NOTIFÍQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE SALVADOR MERCADO NUMERO LOTE 35 MANZANA 80 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION II ETAPA SECCION V DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 2577 FOLIO 167 DEL LIBRO 2117 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de Abril del 2013
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MANUEL MONJE SAENZ

2109-38-40

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. LOURDES NAVARRETE NAVARRETE, representado, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle ARTICULO 27, SECTOR 003 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 1,000.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Calle Artículo 27	20.00 metros
2 al 3	Terreno Municipal	50.00 metros
3 al 4	Privada de Revolucion	20.00 metros
4 al 5	Terreno Municipal	50.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

LOURDES NAVARRETE NAVARRETE

2016-38-40

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

Vistos, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO de Divorcio Voluntario, promovido por el señor GUILLERMO LÓPEZ NÚÑEZ y la señora FÁTIMA AIDEE MELÉNDEZ VALLES, según el expediente número 24/2009; y,

**REULTANDO
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor GUILLERMO LÓPEZ NÚÑEZ y la señora FATIMA AIDEE MELÉNDEZ VALLES, mismo que fue celebrado el día once de Agosto del año dos mil siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Décima Oficialía del Registro Civil de Gómez Palacio Durango.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al c. encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al c. encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 00461 del libro número 3, Tomo número 2, de la sección de matrimonios de la Décima Oficialía del Registro Civil de Gómez Palacio Durango.

NOTIFIQUESE.- Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. Doy fe.

En ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día diecinueve de marzo el año dos mil nueve, la C. Licenciado MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes, Conste .

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida, por partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor GUILLERMO LOPEZ NUÑEZ y la señora, FATIMAAIDEE MELENDEZ VALLES, de conformidad con lo establecido por los artículos 102,113, 114, 397, fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

GUILLERMO LÓPEZ NÚÑEZ

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor CÉSAR DAVID LARA BARRON y la señora EDNA YADIRA RUBIO, según el expediente 1637/2008, y:

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores CÉSAR DAVID LARA BARRON y EDNA YADIRA RUBIO, mismo que fue celebrado el día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Guadalupe, Guadalupe D.B., Chihuahua, bajo el régimen de separación de bienes.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.-Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al Primer Oficial del Registro Civil de Guadalupe, Guadalupe D.B., Chihuahua, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 256, del libro número 63, a folio número 95, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE: Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha catorce de diciembre del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CÉSAR DAVID LARA BARRON

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 31.13

Costo de la Suscripción anual \$1,877.97
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$938.98
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.16

Anexo que exceda de 96 páginas \$31.30

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$766.09

Media página \$383.04

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

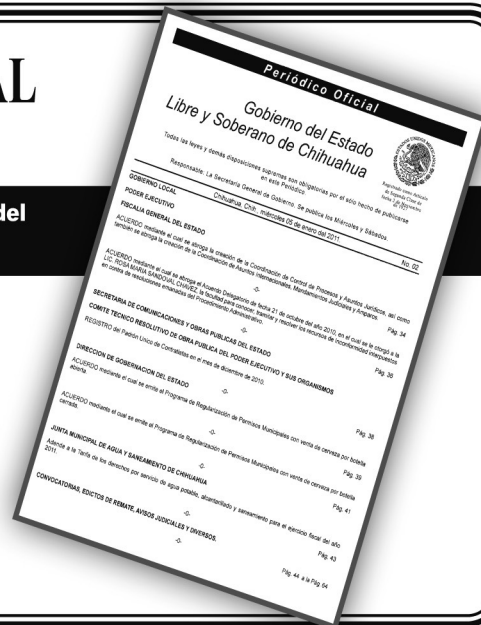
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx